



No. 6

INFORME ESTADISTICO

POBLACIÓN RECLUSA A CARGO DEL INPEC

Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística

JUNIO 2019



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
María Fernanda Galindo Buitrago
Erica Janeth Pérez Rodríguez
Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:
Conmemoración "Día del Guardián" INPEC

Bogotá, D.C., julio 2019

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación	16
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	17
2.4. Infraestructura	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. Población reclusa intramural	23
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	24
3.4. ERON sobresalientes	26
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL	30
4.1. Género	30
4.2. Situación jurídica	30
4.3. Rango de edad	32
4.4. Ciclo de escolaridad	33
4.5. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	34
4.6. Demografía ERON por Regional	35
4.7. Comportamiento delictivo	40
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA	41
6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	43
7. POBLACION RECLUSA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	45
9. POBLACIÓN REINCIDENTE	51
10. COMPARATIVO CIFRAS MAYO – JUNIO 2019	53
11. DATOS RELEVANTES JUNIO 2019	56
12. DIA DEL GUARDIAN INPEC	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. PPL a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 3. PPL intramural a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes	15
Tabla 4. PPL a cargo del Inpec 2019, por Regionales	15
Tabla 5. Clasificación de los ERON	16
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 8. Comportamiento ERON por generación.....	18
Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec	18
Tabla 10. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente	19
Tabla 12. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente	20
Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste.....	20
Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas	21
Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos	22
Tabla 17. ERON con mayor capacidad	25
Tabla 18. ERON con mayor capacidad	26
Tabla 19. ERON con mayor población	26
Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación	27
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	27
Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos	27
Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	28
Tabla 24. PPL intramural por género	30
Tabla 25. PPL intramural por situación jurídica.....	31
Tabla 26. PPL intramural sindicada, meses de detención.....	32
Tabla 27. PPL intramural condenada, años de prisión.....	32
Tabla 28. PPL intramural por rango de edad	33
Tabla 29. PPL intramural por grado de escolaridad	34
Tabla 30. PPL intramural ex funcionarios de las Fuerzas Armadas.....	34
Tabla 31. PPL intramural ex funcionarios otras entidades del Estado	35
Tabla 32. Sociodemográfica ERON por Regionales	35
Tabla 33. ERON Regional Central	36
Tabla 34. ERON Regional Occidente.....	37
Tabla 35. ERON Regional Norte	37
Tabla 36. ERON Regional Oriente	38
Tabla 37. ERON Regional Noroeste	38
Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas.....	39
Tabla 39. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	39
Tabla 40. PPL intramural por modalidad delictiva	40
Tabla 41. PPL en domiciliaria.....	41
Tabla 42. PPL en domiciliaria por modalidad delictiva	42
Tabla 43. PPL con vigilancia electrónica.....	43
Tabla 44. PPL con vigilancia electrónica por modalidad delictiva	44
Tabla 45. PPL intramural con enfoque diferencial.....	45
Tabla 46. PPL intramural perteneciente a etnias	46
Tabla 47. PPL intramural afrocolombiana	46
Tabla 48. PPL intramural de la tercera edad.....	46
Tabla 49. PPL femenina gestante y lactante.....	47
Tabla 50. PPL intramural con discapacidad.....	47
Tabla 51. PPL intramural por tipo de discapacidad corporal	48
Tabla 52. PPL intramural extranjera.....	48
Tabla 53. PPL intramural extranjera por país de origen	48
Tabla 54. PPL intramural LGBTI autorreconocida.....	49
Tabla 55. Proporción PPL intramural con enfoque diferencial - Regional	49

Tabla 56. PPL intramural en actividades ocupacionales y laborales	50
Tabla 57. PPL reincidente por ubicación	51
Tabla 58. Comparativo PPL intramural - Regionales	53
Tabla 59. Comparativo PPL intramural por género - Regionales.....	53
Tabla 60. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento - Regionales	54
Tabla 61. Comparativo PPL intramural por situación jurídica - Regionales	54
Tabla 62. Comparativo PPL en domiciliaria - Regionales	54
Tabla 63. Comparativo PPL con vigilancia electrónica - Regionales	55
Tabla 64. Comparativo PPL reincidente - Regionales	55

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. PPL a cargo del Inpec 2013 - 2019: Tasa por 100 mil habitantes	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	21
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales	22
Gráfica 5. PPL intramural, junio 2018 - 2019	23
Gráfica 6. PPL intramural por Regionales.....	23
Gráfica 7. Comportamiento PPL intramural por Regionales, mayo - junio 2019	24
Gráfica 8. Serie PPL intramural, 2013 – 2019.....	24
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	25
Gráfica 10. Comportamiento PPL intramural, 2013 - 2019	25
Gráfica 11. Evolución PPL intramural por situación jurídica, 2013 – 2019.....	31
Gráfica 12. Evolución PPL en domiciliaria por situación jurídica, 2013 – 2019.....	42
Gráfica 13. Evolución PPL con vigilancia electrónica por situación jurídica, 2013 – 2019.....	44
Gráfica 14. PPL intramural condenada vs reincidencia, 2013 - 2019	51
Gráfica 15. Comparativo PPL intramural vs reincidencia.....	52

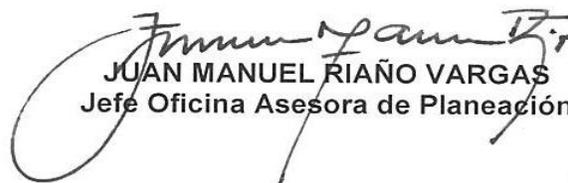
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 06 del Informe Estadístico 2019, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo junio de 2019, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permiten hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos*, *Informes* y *Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., julio 2019



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CAS: Carcelario Alta Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

CMS: Cárcel Mediana Seguridad.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPAMS: Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

¹ INPEC. Revista Anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2017”. Bogotá: 2018. <http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines>

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

PAS: Pabellón Alta Seguridad.

PC: Pabellón Carcelario.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario Colombiano.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹².

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹³.

¹² COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹³ Ibid., p. 2

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el primer semestre de 2019, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país se encontraban 192.331 personas privadas de la libertad. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98,1% (122.417).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,4% (2.765).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,5% (882).

La población reclusa a cargo del Inpec (188.684), se encuentra bajo las siguientes modalidades de ubicación:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,9% (122.417).
- En detención y prisión domiciliaria, 32,5% (61.380 - incluye 234 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 2,6% (4.887).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

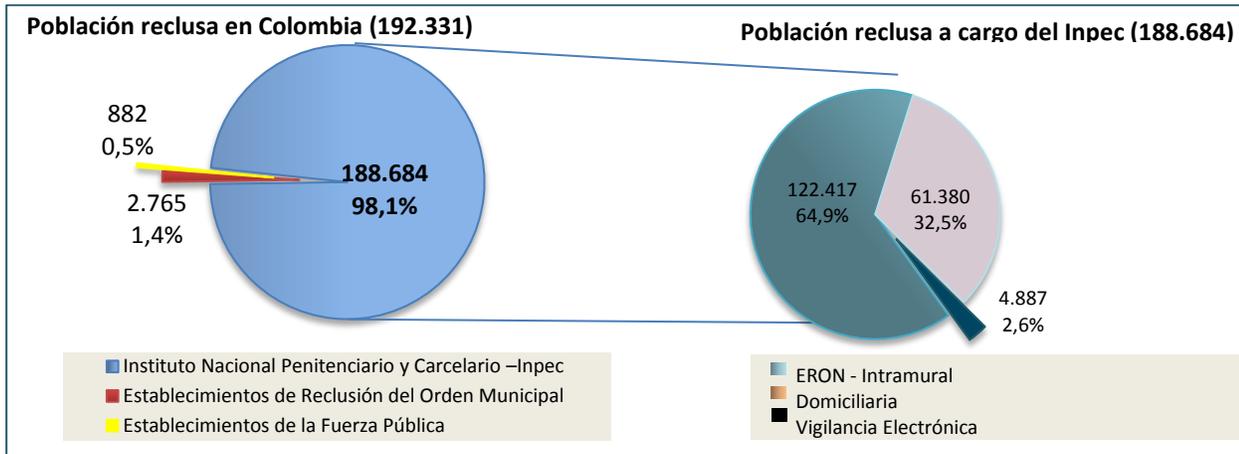
Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de la PPL	Ubicación	Población Privada de la Libertad	Participación	
			Con respecto al total de PPL a cargo de la entidad	Con respecto al total de PPL del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON	122.417	64,9%	63,6%
	Domiciliaria (incluye 234 Gestores de Paz)	61.380	32,5%	31,9%
	Vigilancia Electrónica	4.887	2,6%	2,5%
	Subtotal INPEC	188.684	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.765	75,8%	1,4%
	Establecimientos Fuerza Pública	882	24,2%	0,5%
	Subtotal otros establecimientos	3.647	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		192.331		100,0%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad se incrementó, de diciembre de 2018 (184.371) a junio de 2019 (188.684), en 2,3% (4.313 personas).

La población reclusa intramuros, aumentó de diciembre 2018 (118.513) a junio 2019 (122.417), en 3,3% (3.904 internos(as)).

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



***Fuente: GEDIP – Junio 2019

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2019¹⁴, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 391. De 2013 a la fecha, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se ha incrementado en 70 puntos.

Tabla 2. PPL a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vig. electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	184.371	5.974	3,3%	0,4%	370
2019	48.258.494	188.684	4.313	2,3%	0,4%	391

Fuente: GEDIP – Junio 2019. DANE: Censo nacional de población 2018.

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912) y -3,2% (-3.782) respectivamente. En 2018 se observa incremento de 3,3% (3.763 internos(as)), porcentaje que se conserva al concluir el sexto mes de 2019, (3.904 más que el año anterior).

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes se fijó en 254, es decir, 1 punto menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país fue de 0,3%.

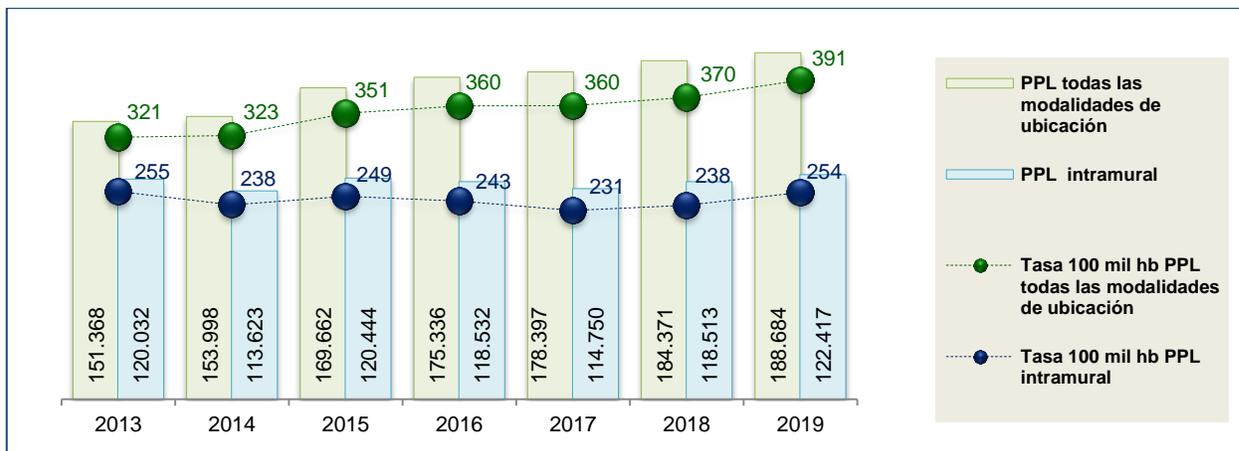
¹⁴ DANE. Censo nacional de poblacional y vivienda 2018. Tercera entrega de resultados. Consultado en <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>

Tabla 3. PPL intramural a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	49.834.240	118.513	3.763	3,3%	0,2%	238
2019	48.258.494	122.417	3.904	3,3%	0,3%	254

Fuente: GEDIP – Junio 2019. DANE: Censo nacional de población 2018.

Gráfica 2. PPL a cargo del Inpec 2013 - 2019: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP – Junio 2019. DANE: Censo nacional de población 2018.

Tabla 4. PPL a cargo del Inpec 2019, por Regionales

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total población reclusa a cargo del Inpec		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	41.823	2.942	44.765	11.159	2.864	14.023	1.722	263	1.985	54.704	6.069	60.773
Occidente	21.870	1.708	23.578	9.356	1.708	11.064	403	76	479	31.629	3.492	35.121
Norte	13.560	279	13.839	17.022	2.723	19.745	777	81	858	31.359	3.083	34.442
Oriente	11.321	839	12.160	4.870	816	5.686	332	19	351	16.523	1.674	18.197
Noroeste	12.994	1.454	14.448	5.426	1.258	6.684	590	95	685	19.010	2.807	21.817
Viejo Caldas	12.380	1.247	13.627	3.272	906	4.178	363	166	529	16.015	2.319	18.334
Total	113.948	8.469	122.417	51.105	10.275	61.380	4.187	700	4.887	169.240	19.444	188.684
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	89,7%	10,3%	100,0%
	64,9%			32,5%			2,6%			100,0%		

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁵, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario. En junio, se reclasificaron los ERON:

- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Ubaté (EPMSC Ubaté), el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté)¹⁶.
- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Villeta (EPMSC Villeta), el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Villeta (CPMS Villeta)¹⁷.

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
CMS	Carcel de Mediana Seguridad	1
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	8
EC	Establecimiento Carcelario	2
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad	6
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	92
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad	3
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
RM	Reclusión de Mujeres	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		132

Fuente: SISPEEC – Junio 2019.

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor de seguridad se encuentra distribuido en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁸. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esta característica.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. En junio no hubo nueva categorización de ERON.

¹⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁶ INPEC. Resolución No. 002001 de 2019 (06 de junio). “Por la cual se reclasifica un establecimiento de reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina su pabellón”

¹⁷ INPEC. Resolución No. 002207 de 2019 (21 de junio). “Por la cual se reclasifica un establecimiento de reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina su pabellón”

¹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modifícase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

- ERON Mediana Seguridad: 99,3% (131)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	ERON con Pabellones de Alta Seguridad	Mediana	Mínima	Total
Central	3	40	1	41
Occidente	3	21		21
Norte	1	15		15
Oriente	1	14		14
Noroeste	2	20		20
Viejo Caldas	2	21		21
Total	12	131	1	132
Participación		99,2%	0,8%	100,0%

Fuente: DICUV – Junio 2019.

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registró novedad.

Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	Establecimiento
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá
	RM - PAS - ERE Bogotá
	EPAMS - CAS Cóbmita
Occidente	EPAMS - CAS - ERE Popayán
	COJAM - Complejo Jamundí
	EPAMS - CAS - JP Palmira
Norte	EPAMS - CAS Valledupar
Oriente	EPAMS - CAS Girón
Noroeste	COPED -Complejo Pedregal
	CPAMS - ERE - JP La Paz
Viejo Caldas	EPAMS - PC - ERE La Dorada
	COIBA - Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Junio 2019.

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y se clasifica en 3 categorías:

- **Primera generación.** Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,6% (117) de los ERON, con capacidad para el 50,9% (40.935) de los(as) internos(as). En la actualidad reúnen el 60,2% (73.695) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 80,0%.

- **Segunda generación.** Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.966) de los cupos. Su población carcelaria suma el 9,5% (11.622) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 16,6%. Los ERON EPAMS-CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,6% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,7% (29.472) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 30,3% (37.100) y el índice de hacinamiento se define en 25,9%. Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 8. Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	PPL intramuros	Participación PPL	Índice de hacinamiento
Primera	18 - 406	117	88,6%	40.935	50,9%	73.695	60,2%	80,0%
Segunda	14 - 17	5	3,8%	9.966	12,4%	11.622	9,5%	16,6%
Tercera	6 - 7	10	7,6%	29.472	36,7%	37.100	30,3%	25,9%
Total		132	100,0%	80.373	100,0%	122.417	100,0%	52,3%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 132 establecimientos, instalados en 120 municipios y distribuidos así: 126 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	31,1%
Occidente	3	20	21	15,9%
Norte	8	13	15	11,4%
Oriente	4	13	14	10,6%
Noroeste	3	19	20	15,2%
Viejo Caldas	5	18	21	15,9%
Total		120	132	100,0%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

- La Regional Central incluye como departamento el Distrito Capital de Bogotá.
- En la Regional Noroeste se cuenta como departamento el Área Metropolitana de Medellín.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 10. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.195		
EPMSC	Leticia	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	304	●	
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPAMS - CAS	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●	
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
CPMS	Tunja	120	●	CPMS	Espinal	1.118	●	
CAQUETA		1.938		EPC	El Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.358		CASANARE		1.038		
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	6.002	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
CPMS	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.207		Primera generación	35 ●	14.255		
EPMSC	Cáqueza	108	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	112	●	Tercera generación	5 ●	13.506		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	41		30.425		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9 *	37	41	30.425	
EP	Guaduas	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
CPMS	Ubaté	117	●					
CPMS	Villeta	70	●					
EPMSC	Zipacquirá	152	●					

Fuente: GEDIP –Junio 2019.

Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.312		VALLE		10.468	
EPMSC	Bolívar - Cauca	186	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundi	4.281	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palmira	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	Ipiales	280	●	CPMS	Tuluá	1.078	●
EPMSC	La Unión	70	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Primera generación	19 ●	8.271	
EPMSC	Tumaco	274	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Túquerres	104	●	Tercera generación	1 ●	4.281	
Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad			
3	20	21	15.076	Total	21	15.076	

Fuente: GEDIP –Junio 2019.

Tabla 12. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE				ERON REGIONAL NORTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ATLANTICO		1.144		SAN ANDRES		136	
CPM - JP	Barranquilla	454	●	EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	SUCRE			
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	ERE	Corozal	45	●
BOLIVAR		1.458		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Maqangué	72	●	Capacidad			
CESAR		1.888		Primera generación	14 ●	6.131	
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPAMS - CAS	Valledupar	1.632	●	Tercera generación	0 ●	0	
CORDOBA		2.088		Total	15 ●	7.763	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Departamentos			
EPC	Tierralta	1.248	●	8		Municipios	
GUAJIRA		100		13		ERON	Capacidad
EPMSC	Riohacha	100	●	15	7.763		
MAGDALENA		392					
EPMSC	El Banco	80	●				
EPMSC	Santa Marta	312	●				

Fuente: GEDIP –Junio 2019.

Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE				ERON REGIONAL ORIENTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ARAUCA		212		SANTANDER		4.469	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		CPMS -ERE-JP	Bucaramanga	1.520	●
EPMSC	Aguachica	70	●	RM	Bucaramanga	247	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON		Capacidad		EPMSC	Socorro	318	●
Primera generación	12 ●	3.607		EPMSC	Vélez	184	●
Segunda generación	1 ●	1.622		Departamentos			
Tercera generación	1 ●	2.651		4		Municipios	
Total	14 ●	7.880		13		ERON	Capacidad
				14	7.880		

Fuente: GEDIP –Junio 2019.

Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE				ERON REGIONAL NOROESTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ANTIOQUIA		2.896		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●	Capacidad			
EPMSC	Jericó	83	●	Primera generación	18 ●	4.144	
EPMSC	La Ceja	114	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EP	Puerto Triunfo	1.316	●	Total	20 ●	8.002	
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	Departamentos			
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●	3*		Municipios	
EC	Santafé de Antioquia	50	●	20		ERON	Capacidad
EPMSC	Santo Domingo	115	●	20	8.002		
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				
AREA METROPOLITANA DE MEDELLIN		4.739					
EPMSC	Bellavista - Bello	1.869	●				
CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●				
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●				

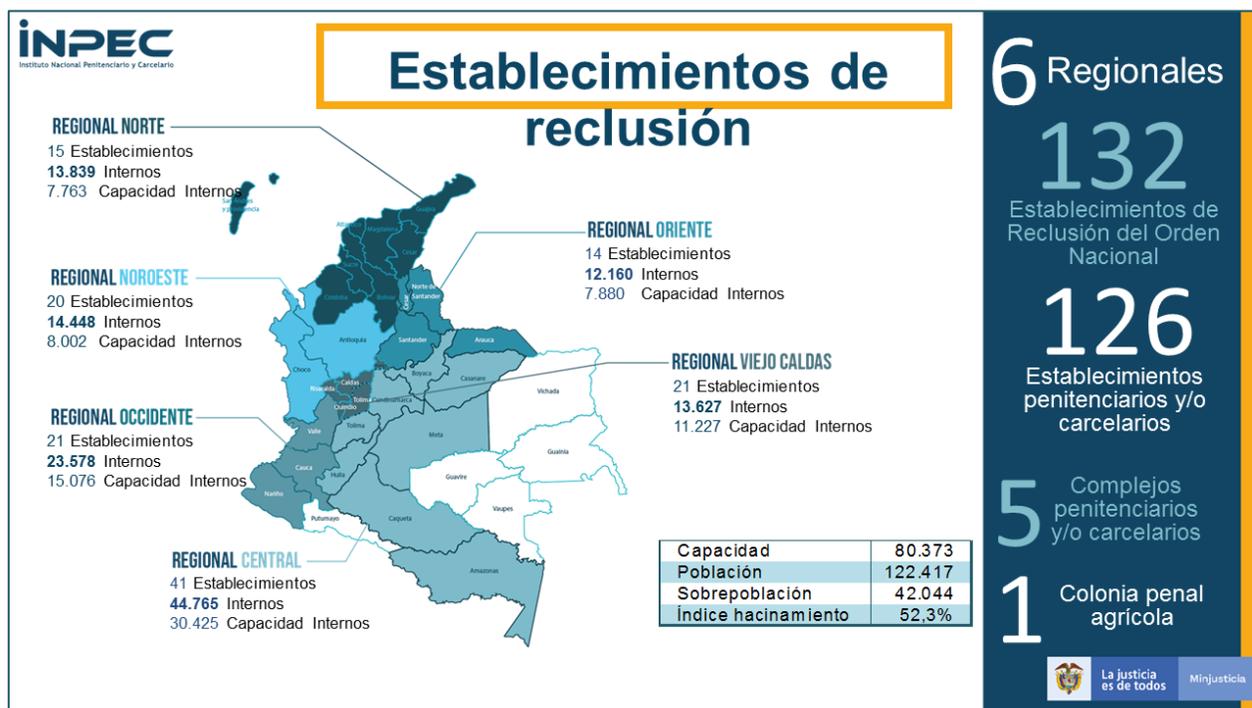
Fuente: GEDIP –Junio 2019.

Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS			Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS			Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación				Denominación	Nombre/Ubicación			
BOYACA			120		TOLIMA			5.611	
EPMSC	Puerto Boyacá		120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●	
CALDAS			2.851		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	5.176	●	
EPMSC	Aguadas		67	●	EPMSC	Fresno	88	●	
EPMSC	Anserma		128	●	EPMSC	Honda	208	●	
EPAMS - PC - ERE	La Dorada		1.524	●	EPMSC	Libano	99	●	
EPMSC	Manizales		670	●	Clasificación ERON				
RM	Manizales		128	●				Capacidad	
EPMSC	Pácora		58	●	Primera generación	19	●	4.527	
EPMSC	Pensilvania		56	●	Segunda generación	1	●	1.524	
EPMSC	Riosucio		54	●	Tercera generación	1	●	5.176	
EPMSC	Salamina		166	●	Total	21		11.227	
QUINDIO			1.486		Departamentos				
EPMSC	Armenia		350	●			Municipios	ERON	Capacidad
RM	Armenia		156	●	5	18	21	11.227	
EPMSC	Calarcá		980	●					
RISARALDA			1.159						
EPMSC - ERE	Pereira		676	●					
RM	Pereira		305	●					
EPMSC	Santa Rosa de Cabal		178	●					

Fuente: GEDIP –Junio 2019.

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



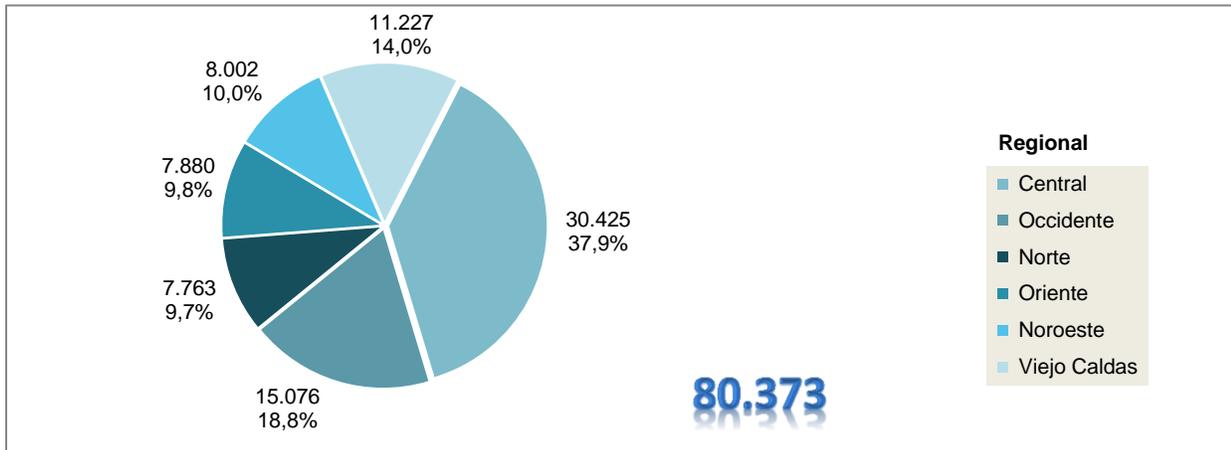
Fuente: GEDIP – Junio 2019

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En junio se incrementó la capacidad en 137 cupos, provenientes de: EPMSC Chocontá, 25; COMEB, 96 EPMSC Magangué, 16¹⁹, pasado el número de plazas, a nivel nacional, de 80.236 a 80.373.

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Junio 2019.

De acuerdo a su capacidad los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: 19,7% (26) superior a 1.000; 19,7% (26) entre 301 y 1000; 9,1% (12) entre 201 y 300; 21,2% (28) entre 101 y 200 y, finalmente 30,3% (40) con destinación hasta 100 plazas. El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente se detalla a continuación.

Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	26	19,7%	56.499	70,3%	78.330	64,0%
Entre 301 y 1.000 cupos	26	19,7%	13.851	17,2%	24.682	20,2%
Entre 201 y 300 cupos	12	9,1%	3.082	3,8%	6.367	5,2%
Entre 101 y 200 cupos	28	21,2%	4.372	5,4%	7.800	6,4%
Hasta 100 cupos	40	30,3%	2.569	3,2%	5.238	4,3%
Total	132	100,0%	80.373	100,0%	122.417	100,0%

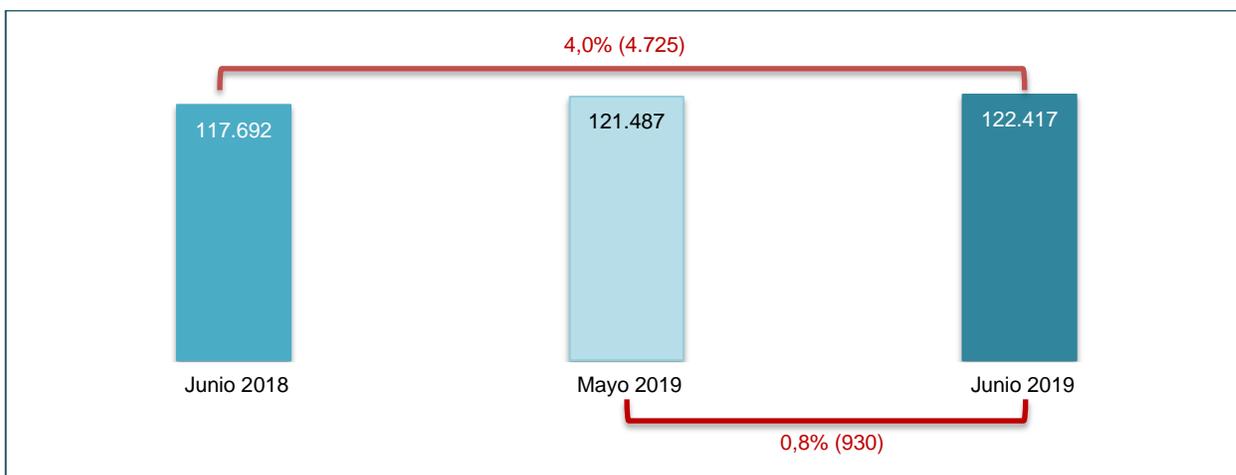
Fuente: GEDIP – Junio 2019.

¹⁹ INPEC. Acta No. 29 de 2019 (04 de junio).Comité verificación de cupos.

3.2. Población reclusa intramural

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 122.417 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2018 (117.692) muestra incremento de 4,0%; es decir, 4.725 personas más privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, mayo de 2019 (121.487), el aumento fue de 0,8% equivalente a 930 internos(as).

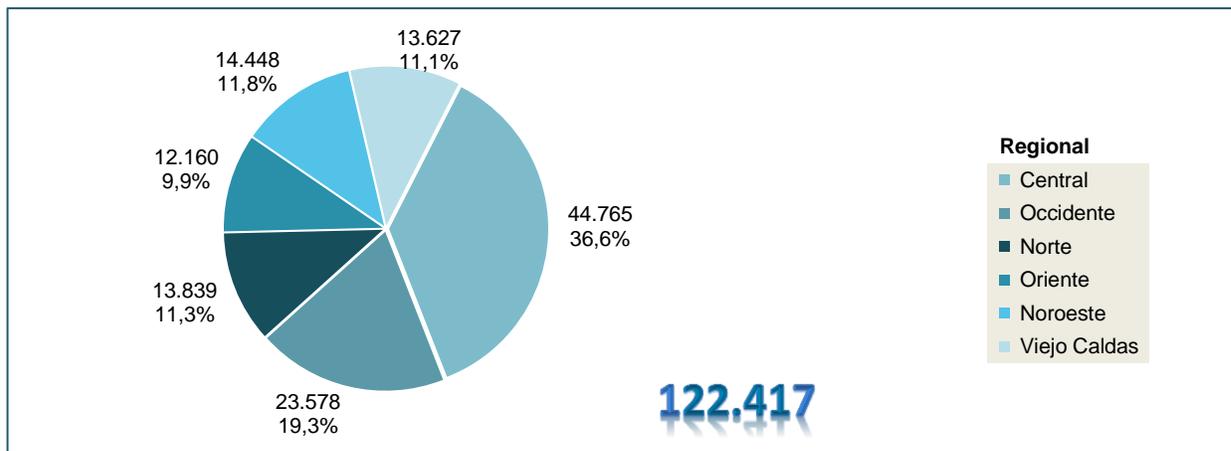
Gráfica 5. PPL intramural, junio 2018 - 2019



Fuente: GEDIP – Junio 2019.

La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 36,6% (44.765), Occidente 19,3% (23.578), Norte 11,3% (13.839), Oriente 9,9% (12.160), Noroeste 11,8% (14.448) y Viejo Caldas 11,1% (13.627).

Gráfica 6. PPL intramural por Regionales



Fuente: GEDIP – Junio 2019.

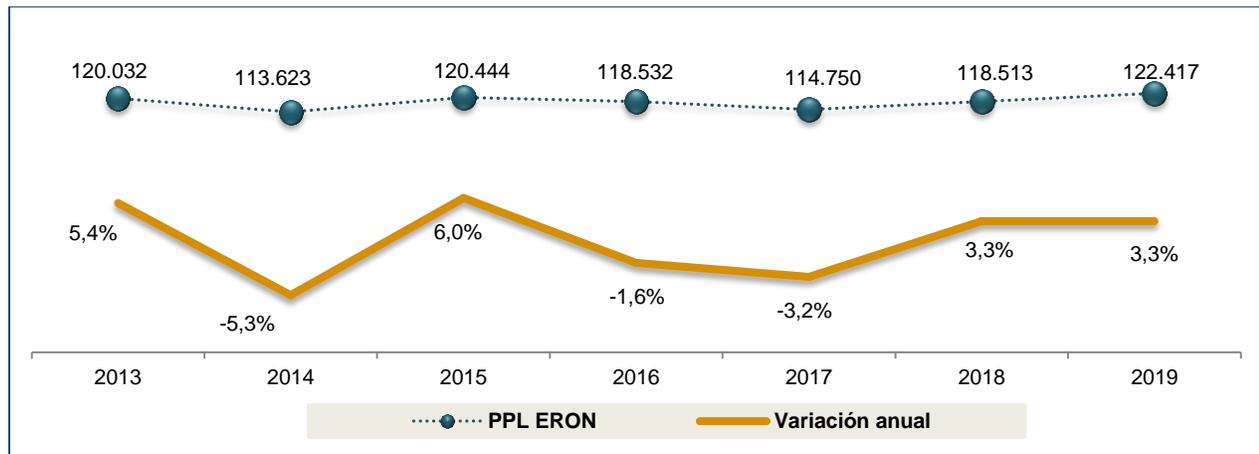
Gráfica 7. Comportamiento PPL intramural por Regionales, mayo - junio 2019



Fuente: GEDIP – Junio 2019.

La serie anual de población al cierre de los años 2013 – 2018 evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas positivas (incremento) y negativas (decremento). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna muestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento (3,3%), tendencia que se mantiene en junio de 2019 (3,3%).

Gráfica 8. Serie PPL intramural, 2013 – 2019



Fuente: GEDIP – Junio 2019.

3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento

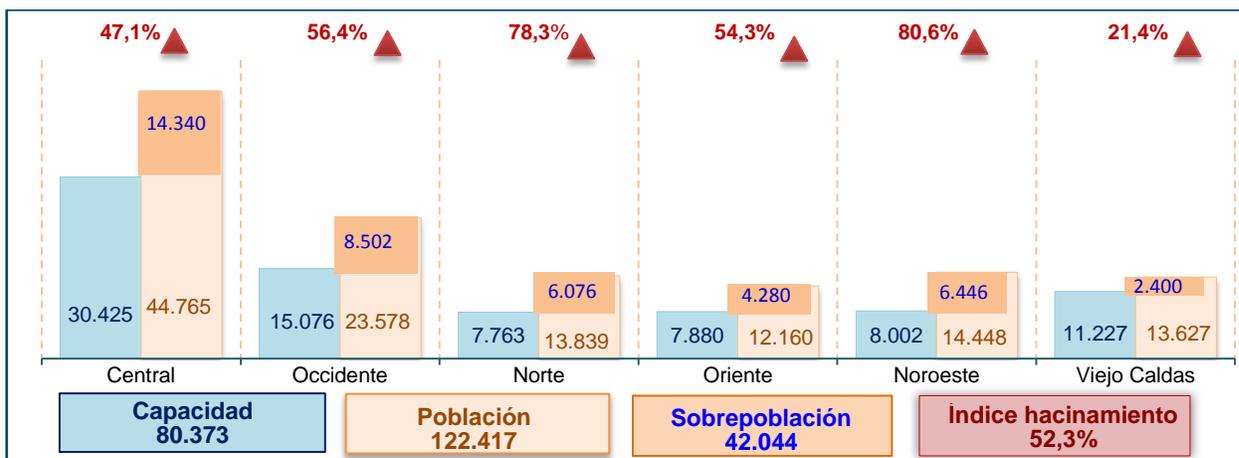
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, junio registró variación en los cupos penitenciarios (80.373) y la población alcanzó los 122.417 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 42.044 personas, que representa un índice de hacinamiento de 52,3%.

Tabla 17. ERON con mayor capacidad

Variable	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.425	15.076	7.763	7.880	8.002	11.227	80.373
No. Interminos(as)	44.765	23.578	13.839	12.160	14.448	13.627	122.417
Sobrepoblación	14.340	8.502	6.076	4.280	6.446	2.400	42.044
Índice de hacinamiento	47,1%	56,4%	78,3%	54,3%	80,6%	21,4%	52,3%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

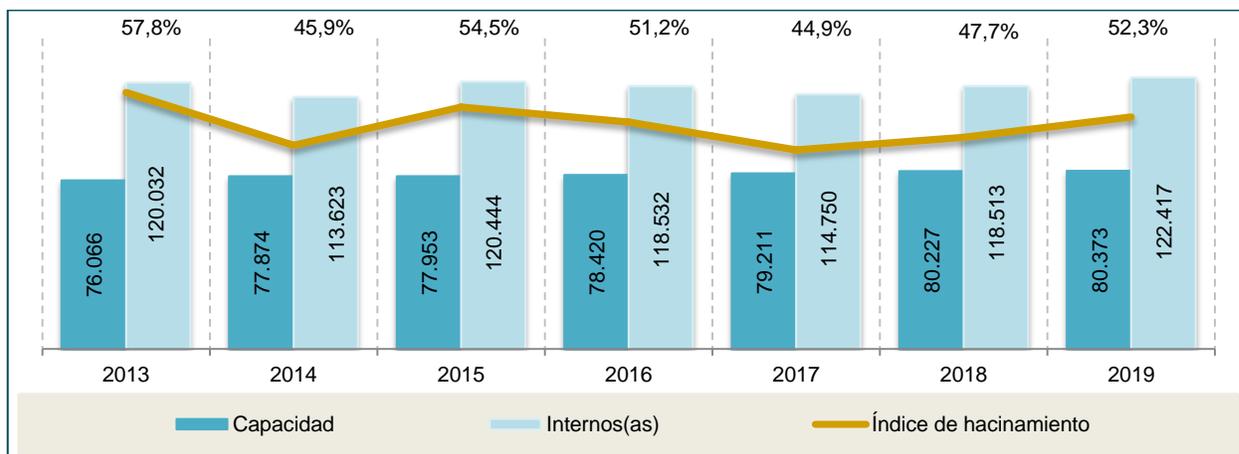
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales



Fuente: GEDIP – Junio 2019.

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al decremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%). En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En 2018 la propensión es hacia el incremento (47,7%), continuando así en junio de 2019 (52,3%), con 4,6 puntos porcentuales más que el último registro.

Gráfica 10. Comportamiento PPL intramural, 2013 - 2019



Fuente: GEDIP – Junio 2019 – Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo, se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 18. ERON con mayor capacidad

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	6.002	9.365	3.363	56,0%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	5.218	42	0,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.474	193	4,5%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	5.003	1.922	62,4%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.039	217	7,7%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.982	1.318	49,5%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.806	1.155	43,6%
8	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.542	3.496	954	37,5%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.579	55	2,2%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.108	732	30,8%
11	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.985	3.939	192,5%
12	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.014	1.145	61,3%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.501	-131	-8,0%
14	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	2.014	392	24,2%
15	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.546	22	1,4%
16	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.783	1.263	83,1%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.551	163	11,7%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.612	1.226	88,5%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.767	451	34,3%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA DC	1.275	2.146	871	68,3%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.257	1.000	79,6%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	1.190	-58	-4,6%
23	CPMS	ESPINAL	1.118	1.082	-36	-3,2%
24	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.220	122	11,1%
25	CPMS	TULUA	1.078	1.580	502	46,6%
26	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.012	1.009	100,6%
Total			56.499	78.330	21.831	38,6%
Participación a nivel nacional			70,3%	64,0%	51,9%	

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 19. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	6.002	9.365	3.363	56,0%
2	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.985	3.939	192,5%
3	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	5.218	42	0,8%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	5.003	1.922	62,4%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.474	193	4,5%
6	EPAMS CAS	COMBITA	2.664	3.982	1.318	49,5%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.806	1.155	43,6%
8	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.542	3.496	954	37,5%
9	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.108	732	30,8%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.039	217	7,7%
11	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.014	1.145	61,3%
12	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.783	1.263	83,1%
13	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.612	1.226	88,5%
14	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.579	55	2,2%
15	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.257	1.000	79,6%
16	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.146	871	68,3%
17	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	2.014	392	24,2%
18	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.012	1.009	100,6%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.925	975	102,6%
20	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.767	451	34,3%
21	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.634	994	155,3%
22	EPMSC	MONTERIA	840	1.605	765	91,1%
23	CPMS	TULUA	1.078	1.580	502	46,6%
24	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.551	163	11,7%
25	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.546	22	1,4%
26	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.501	-131	-8,0%
Total			55.465	80.002	24.537	44,2%
Participación a nivel nacional			69,0%	65,4%	58,4%	

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.985	3.939	192,5%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	6.002	9.365	3.363	56,0%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	5.003	1.922	62,4%
4	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.982	1.318	49,5%
5	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.783	1.263	83,1%
6	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.612	1.226	88,5%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.806	1.155	43,6%
8	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.014	1.145	61,3%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.360	1.048	335,9%
10	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.012	1.009	100,6%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.257	1.000	79,6%
12	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.634	994	155,3%
13	EPMSC	NEIVA	950	1.925	975	102,6%
14	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.496	954	37,5%
15	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.146	871	68,3%
16	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.176	848	258,5%
17	EPMSC	MONTERIA	840	1.605	765	91,1%
18	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.108	732	30,8%
19	EPMSC - RM	PASTO	568	1.289	721	126,9%
20	EPMSC	MANIZALES	670	1.376	706	105,4%
21	EPMSC	APARTADO	296	991	695	234,8%
22	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	922	666	260,2%
23	EPMSC	ANDES	168	750	582	346,4%
24	CMS - JP	BARRANQUILLA	454	1.010	556	122,5%
25	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.231	555	82,1%
26	EPMSC	PITALITO	690	1.197	507	73,5%
Total			36.520	66.035	29.515	80,8%
Participación a nivel nacional			45,4%	53,9%	70,2%	

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	PAMPLONA	280	323	43	15,4%
2	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	186	210	24	12,9%
3	RM	PEREIRA	305	342	37	12,1%
4	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.551	163	11,7%
5	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.220	122	11,1%
6	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.039	217	7,7%
7	EPMS	SAN GIL	262	276	14	5,3%
8	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.474	193	4,5%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.579	55	2,2%
10	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.546	22	1,4%
11	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	5.218	42	0,8%
12	EPMSC	CALARCA	980	983	3	0,3%
Total			20.826	21.761	935	4,5%
Participación a nivel nacional			25,9%	17,8%	2,2%	

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	CPMS	ESPINAL	1.118	1.082	36
2	EPC	TIERRALTA	1.248	1.190	58
3	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.501	131
Total			3.998	3.773	225
Participación a nivel nacional			5,0%	3,1%	0,3%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica, entre otros factores.

Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	474	374	374,0%
2	EPMSC	ANDES	168	750	582	346,4%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.360	1.048	335,9%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	922	666	260,2%
5	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.176	848	258,5%
6	EPMSC	APARTADO	296	991	695	234,8%
7	EPMSC	SANTA BARBARA	50	166	116	232,0%
8	EPMSC	SONSON	75	221	146	194,7%
9	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.985	3.939	192,5%
10	EPMSC	CAUCASIA	63	175	112	177,8%
11	EPMSC	AGUACHICA	70	194	124	177,1%
12	EPMSC	TAMESIS	50	138	88	176,0%
13	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	297	182	158,3%
14	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.634	994	155,3%
15	EPMSC	LA CEJA	114	290	176	154,4%
16	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	188	112	147,4%
17	EPMSC	TUMACO	274	632	358	130,7%
18	EPMSC-RM	PASTO	568	1.289	721	126,9%
19	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	448	248	124,0%
20	CMS - JP	BARRANQUILLA	454	1.010	556	122,5%
21	EPMSC	QUIBDO	286	634	348	121,7%
22	EPMSC	RIOSUCIO	54	119	65	120,4%
23	EPMSC	ARAUCA	212	467	255	120,3%
24	EPMSC	GUATEQUE	55	118	63	114,5%
25	EPMSC	MAGANGUE	72	154	82	113,9%
26	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	491	261	113,5%
27	EPMSC	EL BANCO	80	168	88	110,0%
28	EPMSC	PENSILVANIA	56	117	61	108,9%
29	EPMSC	OCAÑA	198	408	210	106,1%
30	EPMSC	MANIZALES	670	1.376	706	105,4%
31	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	306	156	104,0%
32	EPMSC	NEIVA	950	1.925	975	102,6%
33	EPMSC	LA MESA	60	121	61	101,7%
34	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.012	1.009	100,6%
35	EPMSC	GRANADA	130	258	128	98,5%
36	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	237	117	97,5%
37	EPMSC	TUQUERRES	104	202	98	94,2%
38	EPMSC	MONTERIA	840	1.605	765	91,1%
39	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	76	36	90,0%
40	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	121	57	89,1%
41	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.612	1.226	88,5%
42	EPMSC	TUNJA	120	226	106	88,3%
43	EPMSC	MELGAR	90	169	79	87,8%
44	EPMSC	ISTMINA	81	150	69	85,2%
45	EPMSC	BUENAVENTURA	335	616	281	83,9%
46	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.783	1.263	83,1%
47	EPMSC	GACHETA	58	106	48	82,8%
48	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.231	555	82,1%
49	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	274	122	80,3%
50	CPMS	VILLETÁ	70	126	56	80,0%
51	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.257	1.000	79,6%
52	EPMSC - RM	GARZON	251	448	197	78,5%
53	EPMSC	MALAGA	60	107	47	78,3%
54	RM	BUCARAMANGA	247	434	187	75,7%
55	EPMSC	CHAPARRAL	168	293	125	74,4%
56	EPMSC	PITALITO	690	1.197	507	73,5%
57	RM	POPAYAN	100	173	73	73,0%
58	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	669	274	69,4%
59	EPMSC	SAN ANDRES	136	230	94	69,1%

Continuación Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	EPMSC	VELEZ	184	310	126	68,5%
61	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	96	39	68,4%
62	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.146	871	68,3%
63	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	84	34	68,0%
64	EPMSC	SINCELEJO	512	860	348	68,0%
65	EPMSC	LA UNION	70	117	47	67,1%
66	EPMSC	MONQUIRA	73	122	49	67,1%
67	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	255	102	66,7%
68	EPMSC	BOLIVAR - ANTIOQUIA	99	163	64	64,6%
69	EPMSC	LETICIA	118	194	76	64,4%
70	EPMSC	ANSERMA	128	210	82	64,1%
71	EPMSC	JERICO	83	135	52	62,7%
72	CPMS	BOGOTA	3.081	5.003	1.922	62,4%
73	CPMS	CHIQUINQUIRA	326	526	200	61,3%
74	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.014	1.145	61,3%
75	EPMSC	YARUMAL	191	307	116	60,7%
76	EPMSC	FLORENCIA	550	879	329	59,8%
77	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	178	284	106	59,6%
78	RM	MANIZALES	128	204	76	59,4%
79	EPMSC	EL BORDO	108	172	64	59,3%
80	EPMSC	SOCORRO	318	504	186	58,5%
81	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	6.002	9.365	3.363	56,0%
82	EPMSC	HONDA	208	322	114	54,8%
83	EPMSC	AGUADAS	67	103	36	53,7%
84	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	86	30	53,6%
85	EPMSC	IPIALES	280	427	147	52,5%
86	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	182	62	51,7%
87	EPC	GUAMO	100	150	50	50,0%
88	EPMSC	BUGA	821	1.231	410	49,9%
89	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.982	1.318	49,5%
90	EPMSC	CHOCONTA	112	166	54	48,2%
91	CPMS	TULUA	1.078	1.580	502	46,6%
92	EPMSC	PACORA	58	85	27	46,6%
93	EPMSC	SALAMINA	166	240	74	44,6%
94	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUCÚCUTA	2.651	3.806	1.155	43,6%
95	EPMSC	SILVIA	100	142	42	42,0%
96	EPMSC	SEVILLA	120	170	50	41,7%
97	EPMSC	GIRARDOT	555	774	219	39,5%
98	EPC	YOPAL	918	1.276	358	39,0%
99	EPMSC	FRESNO	88	122	34	38,6%
100	RM	ARMENIA	156	216	60	38,5%
101	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.496	954	37,5%
102	CPMS	UBATE	117	160	43	36,8%
103	EPMS	GARAGOA	50	68	18	36,0%
104	EPMSC	CAICEDONIA	102	137	35	34,3%
105	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.767	451	34,3%
106	EPMSC	CARTAGO	428	573	145	33,9%
107	EPMSC	ARMENIA	350	468	118	33,7%
108	EPMSC	CAQUEZA	108	144	36	33,3%
109	EPMSC	DUITAMA	306	406	100	32,7%
110	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.108	732	30,8%
111	EPMSC	LIBANO	99	128	29	29,3%
112	ERE	COROZAL	45	58	13	28,9%
113	EPMS	RAMIRIQUI	122	157	35	28,7%
114	EPMSC - RM - JP	SANTA ROSA DE VITERBO	320	398	78	24,4%
115	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	2.014	392	24,2%
116	EPMSC	LA PLATA	304	374	70	23,0%
117	EC - ERE	SABANALARGA	50	61	11	22,0%
Total			55.549	96.883	41.334	74,4%
Participación a nivel nacional			69,1%	79,1%	98,3%	

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como género, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Género

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de junio correspondió a: 93,1% (113.948) hombres y 6,9% (8.469) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres. En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población.

Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (36,5% y 19,2% respectivamente) y mujeres (34,7% y 20,2% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por género para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 24. PPL intramural por género

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	PPL	Participación por género	Participación por Regional	PPL	Participación por género	Participación por Regional	
Central	41.823	93,4%	36,7%	2.942	6,6%	34,7%	44.765
Occidente	21.870	92,8%	19,2%	1.708	7,2%	20,2%	23.578
Norte	13.560	98,0%	11,9%	279	2,0%	3,3%	13.839
Oriente	11.321	93,1%	9,9%	839	6,9%	9,9%	12.160
Noroeste	12.994	89,9%	11,4%	1.454	10,1%	17,2%	14.448
Viejo Caldas	12.380	90,8%	10,9%	1.247	9,2%	14,7%	13.627
Total	113.948	93,1%	100,0%	8.469	6,9%	100,0%	122.417

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) corresponden al 33,6% (41.082) de la población intramural; de ellos, el 92,2% (37.862) son hombres y 7,8% (3.220) mujeres. En el sistema penal colombiano la proporción es de 12 hombres sindicados por 1 mujer en esta condición.

Con respecto a la población intramural que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 66,4% (81.335), integrada por hombres en 93,3% (76.086) y mujeres 6,5% (5.249). A nivel intramural, la proporción es de 14 hombres condenados por 1 mujer en la misma situación.

Respecto a la ubicación de la población intramural por situación jurídica, las cifras sitúan a las Regionales Central y Occidente como las de mayor número de internos(as), tanto sindicados, 30,4% y 19,9%; como condenados(as), 39,7% y 18,9%.

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 57,9% y condenados(as) 42,1%. A excepción de esta Regional, las demás superan el 60% de condenados(as).

Tabla 25. PPL intramural por situación jurídica

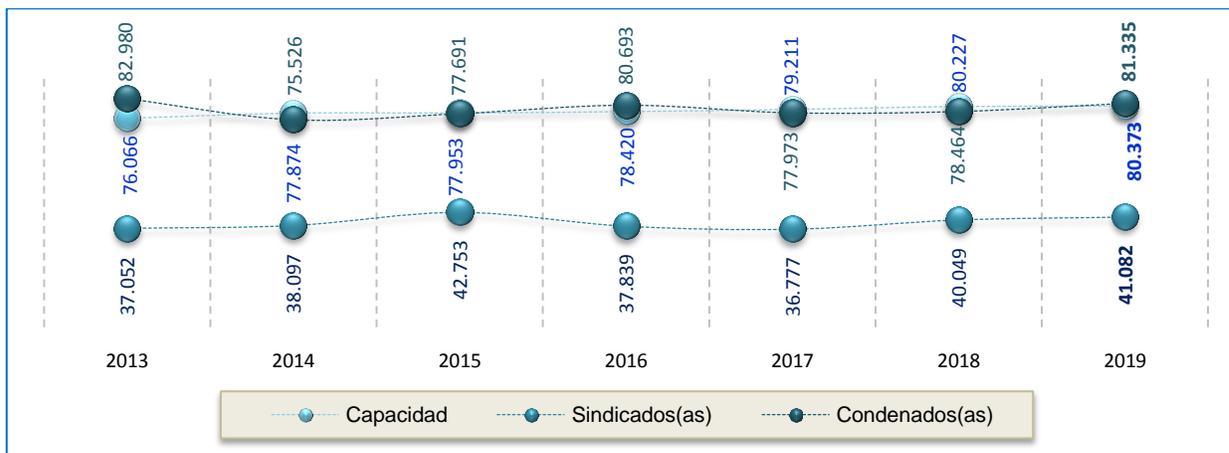
Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	H	M	Total	Participación		H	M	Total	Participación		
				Por Regional	Por situación				Por Regional	Por situación	
Central	11.372	1.098	12.470	30,4%	27,9%	30.451	1.844	32.295	39,7%	72,1%	44.765
Occidental	7.486	683	8.169	19,9%	34,6%	14.384	1.025	15.409	18,9%	65,4%	23.578
Norte	7.823	185	8.008	19,5%	57,9%	5.737	94	5.831	7,2%	42,1%	13.839
Oriente	4.279	364	4.643	11,3%	38,2%	7.042	475	7.517	9,2%	61,8%	12.160
Noroeste	4.277	447	4.724	11,5%	32,7%	8.717	1.007	9.724	12,0%	67,3%	14.448
Viejo Caldas	2.625	443	3.068	7,5%	22,5%	9.755	804	10.559	13,0%	77,5%	13.627
Total	37.862	3.220	41.082	100,0%	33,6%	76.086	5.249	81.335	100,0%	66,4%	122.417
Participación	92,2%	7,8%	100,0%			93,5%	6,5%	100,0%			

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

En junio la capacidad de los ERON se estableció en 80.373 cupos y el número de condenados(as) 81.335; si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, el hacinamiento en los ERON sería de solo 1,2% (962 condenados).

De 2013 a la fecha, la cifra de población sindicada se ha incrementado en 10,9% (4.030) y la condenada disminuyó en 2,0% (-1.645). Una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica.

Gráfica 11. Evolución PPL intramural por situación jurídica, 2013 – 2019



Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Junio 2019. - Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), previamente se han establecido ocho rangos de cinco meses cada uno. Se destaca que el 34,0% (13.976) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 23,9% (9.829) de 6-10 meses y el 15,3% (6.280) de 11-15. Estos tres grupos suman el 73,2% de la población intramural sindicada.

A la fecha, en los ERON hay más de 5.500 sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se señala que el 8,3% (3.404) lleva más de tres años privados de la libertad, incluidas 122 femeninas.

Tabla 26. PPL intramural sindicada, meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		PPL intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	12.553	33,2%	1.423	44,2%	13.976	34,0%
6 - 10	8.946	23,6%	883	27,4%	9.829	23,9%
11 - 15	5.837	15,4%	443	13,8%	6.280	15,3%
16 - 20	3.031	8,0%	133	4,1%	3.164	7,7%
21 - 25	2.141	5,7%	112	3,5%	2.253	5,5%
26 - 30	1.231	3,3%	71	2,2%	1.302	3,2%
31 - 35	841	2,2%	33	1,0%	874	2,1%
> de 36	3.282	8,7%	122	3,8%	3.404	8,3%
Total	37.862	100,0%	3.220	100,0%	41.082	100,0%
Participación	92,2%		7,8%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

La población condenada se distribuye en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 32,6% (26.496), 6-10 que agrupa el 26,6% (21.606), 11-15 con participación de 13,2% (10.742) y 16-20 con 13,0% (10.537) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Los anteriores rangos suman el 85,3% de la población intramural condenada. El 6,5% (5.329) de los condenados, entre los cuales se encuentran 200 mujeres, cumple pena superior a 30 años de prisión.

Tabla 27. PPL intramural condenada, años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		PPL intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	23.916	31,4%	2.580	49,2%	26.496	32,6%
6 - 10	20.189	26,5%	1.417	27,0%	21.606	26,6%
11 - 15	10.292	13,5%	450	8,6%	10.742	13,2%
16 - 20	10.172	13,4%	365	7,0%	10.537	13,0%
21 - 25	3.995	5,3%	134	2,6%	4.129	5,1%
26 - 30	2.393	3,1%	103	2,0%	2.496	3,1%
31 - 35	1.869	2,5%	90	1,7%	1.959	2,4%
> de 36	3.260	4,3%	110	2,1%	3.370	4,1%
Total	76.086	100,0%	5.249	100,0%	81.335	100,0%
Participación	93,5%		6,5%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad en la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) continúa siendo de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,5% (26.278) de la población. Siguen en orden de importancia: de 30-34 con 17,9% (21.932), 18-24 con 15,0% (18.585), 35-39 con 14,7% (18.029) y 40-44, 10,4% (12.742); estos cinco rangos suman el 79,7% de las personas reclusas en los ERON.

La caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,4% (5.383) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente, el 1,0% (1.236) supera los 70 años, entre los que se encuentran 33 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 28. PPL intramural por rango de edad

Rango de edad	Hombres		Mujeres		PPL intramural	
	PPL	Participación	PPL	Participación	Total	Participación
18 - 24	17.374	15,2%	1.211	14,3%	18.585	15,2%
25 - 29	24.649	21,6%	1.629	19,2%	26.278	21,5%
30 - 34	20.459	18,0%	1.473	17,4%	21.932	17,9%
35 - 39	16.721	14,7%	1.308	15,4%	18.029	14,7%
40 - 44	11.691	10,3%	1.023	12,1%	12.714	10,4%
45 - 49	8.136	7,1%	716	8,5%	8.852	7,2%
50 - 54	5.768	5,1%	503	5,9%	6.271	5,1%
55 - 59	4.043	3,5%	330	3,9%	4.373	3,6%
60 - 64	2.521	2,2%	171	2,0%	2.692	2,2%
65 - 69	1.383	1,2%	72	0,9%	1.455	1,2%
> 70	1.203	1,1%	33	0,4%	1.236	1,0%
Total	113.948	100,0%	8.469	100,0%	122.417	100,0%
Participación	93,1%		6,9%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 4,8% (5.891) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 33,7% (41.260) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 57,8% (70.741) del total, entre los cuales se encuentran 23.034 bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,4% (4.197). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,3% (328).

Se hizo necesario comprender que el modelo educativo logra un cambio resocializador en el personal de internas de las cárceles, siendo entonces la educación una nueva opción en el proyecto de vida de las reclusas.

Identificada la falta escolaridad en la población reclusa, se creó el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, cuyo objeto es ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Es por ello que muchos de los reclusos(as) han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

Tabla 29. PPL intramural por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		PPL intramural	
	PPL	Participación	PPL	Participación	Total	Participación
<i>Ilustrados</i>	5.584	4,9%	307	3,6%	5.891	4,8%
Subtotal	5.584	4,9%	307	3,6%	5.891	4,8%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.979	13,1%	955	11,3%	15.934	13,0%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.700	20,8%	1.626	19,2%	25.326	20,7%
Subtotal	38.679	33,9%	2.581	30,5%	41.260	33,7%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	19.882	17,4%	1.386	16,4%	21.268	17,4%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.947	14,9%	1.309	15,5%	18.256	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.533	6,6%	650	7,7%	8.183	6,7%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	21.341	18,7%	1.693	20,0%	23.034	18,8%
Subtotal	65.703	57,7%	5.038	59,5%	70.741	57,8%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.910	1,7%	273	3,2%	2.183	1,8%
- Tecnólogos	573	0,5%	62	0,7%	635	0,5%
- Universitarios	1.222	1,1%	157	1,9%	1.379	1,1%
Subtotal	3.705	3,3%	492	5,8%	4.197	3,4%
<i>Especializado</i>	277	0,2%	51	0,6%	328	0,3%
Subtotal	277	0,2%	51	0,6%	328	0,3%
Población	113.948	100,0%	8.469	100,0%	122.417	100,0%

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

4.5. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.215 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,0% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 84,0% (1.020). Dentro de este grupo tienen una participación más amplia, aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,2% (716), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 27,5% (281). Las demás fuerzas participan con el 2,3% (23).

Tabla 30. PPL intramural ex funcionarios de las Fuerzas Armadas

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Total		
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Total
Central	21	81	1	5	0	4	52	123	74	213	287
Occidente	5	35	0	0	0	0	13	86	18	121	139
Norte	18	12	4	1	2	1	74	41	98	55	153
Oriente	11	22	0	0	0	0	61	34	72	56	128
Noroeste	16	34	1	1	0	0	75	81	92	116	208
Viejo Caldas	8	18	2	0	0	1	26	50	36	69	105
Total	79	202	8	7	2	6	301	415	390	630	1.020
Participación	281		15		8		716		1.020		84,0%
	27,5%		1,5%		0,8%		70,2%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 16,0% (195) de la población designada en esta categoría.

Tabla 31. PPL intramural ex funcionarios otras entidades del Estado

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Total			Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Total		
Central	4	1	1	9	23	28	28	38	66	353	29,1%
Occidente	4	2			3	13	7	15	22	161	13,3%
Norte	6	2			19	8	25	10	35	188	15,5%
Oriente	1	5		3	5	7	6	15	21	149	12,3%
Noroeste	7	8		1	2	6	9	15	24	232	19,1%
Viejo Caldas	6	1		4	6	10	12	15	27	132	10,9%
Total	28	19	1	17	58	72	87	108	195	1.215	100,0%
	47		18		130		195				
Participación	24,1%		9,2%		66,7%		100,0%			16,0%	100,0%

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

4.6. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según género (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 32. Sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
Central	30.425	41.823	2.942	11.372	1.098	12.470	30.451	1.844	32.295	44.765	14.340	47,1%
Occidente	15.076	21.870	1.708	7.486	683	8.169	14.384	1.025	15.409	23.578	8.502	56,4%
Norte	7.763	13.560	279	7.823	185	8.008	5.737	94	5.831	13.839	6.076	78,3%
Oriente	7.880	11.321	839	4.279	364	4.643	7.042	475	7.517	12.160	4.280	54,3%
Noroeste	8.002	12.994	1.454	4.277	447	4.724	8.717	1.007	9.724	14.448	6.446	80,6%
Viejo Caldas	11.227	12.380	1.247	2.625	443	3.068	9.755	804	10.559	13.627	2.400	21,4%
Total	80.373	113.948	8.469	37.862	3.220	41.082	76.086	5.249	81.335	122.417	42.044	52,3%
Participación	100,0%	93,1%	6,9%	92,2%	7,8%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	100,0%		
		100,0%		33,6%			66,4%					

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 33. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSC Leticia	118	185	9	93	3	96	92	6	98	194	76	64,4%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	394	4	55	0	55	339	4	343	398	78	24,4%
CPMS Chiquinquirá	326	526	0	71	0	71	455	0	455	526	200	61,3%
EPMSC Duitama	306	406	0	88	0	88	318	0	318	406	100	32,7%
EPMS Garagoa	50	68	0	1	0	1	67	0	67	68	18	36,0%
EPMSC Guateque	55	118	0	27	0	27	91	0	91	118	63	114,5%
EPMSC Moniquira	73	122	0	24	0	24	98	0	98	122	49	67,1%
EPMS Ramiriqui	122	157	0	24	0	24	133	0	133	157	35	28,7%
EPMSC Sogamoso	395	499	170	111	56	167	388	114	502	669	274	69,4%
COMEB	6.002	9.363	2	2.311	0	2.311	7.052	2	7.054	9.365	3.363	56,0%
CPMS Bogota	3.081	5.003	0	3.025	0	3.025	1.978	0	1.978	5.003	1.922	62,4%
EPMSC Caqueza	108	144	0	27	0	27	117	0	117	144	36	33,3%
EPMSC Choconta	112	166	0	69	0	69	97	0	97	166	54	48,2%
EPMSC Fusagasuga	153	255	0	107	0	107	148	0	148	255	102	66,7%
EPMSC Gacheta	58	106	0	7	0	7	99	0	99	106	48	82,8%
EPMSC La Mesa	60	121	0	53	0	53	68	0	68	121	61	101,7%
CPMS Ubate	117	160	0	45	0	45	115	0	115	160	43	36,8%
CPMS Villeta	70	126	0	72	0	72	54	0	54	126	56	80,0%
EPMSC Zipaquirá	152	274	0	207	0	207	67	0	67	274	122	80,3%
RM Bogota	1.275	0	2.146	0	746	746	0	1.400	1.400	2.146	871	68,3%
CA Acacias	1.098	1.220	0	7	0	7	1.213	0	1.213	1.220	122	11,1%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.845	167	1.187	103	1.290	658	64	722	2.012	1.009	100,6%
EPMSC Granada	130	258	0	168	0	168	90	0	90	258	128	98,5%
EPMSC Melgar	90	169	0	89	0	89	80	0	80	169	79	87,8%
EPMSC Girardot	555	774	0	194	0	194	580	0	580	774	219	39,5%
EPMSC Neiva	950	1.775	150	679	63	742	1.096	87	1.183	1.925	975	102,6%
EPMSC Garzon	251	388	60	168	18	186	220	42	262	448	197	78,5%
EPMSC La Plata	304	356	18	102	1	103	254	17	271	374	70	23,0%
EPMSC Pitalito	690	1.125	72	731	56	787	394	16	410	1.197	507	73,5%
EPMSC Florencia	550	805	74	477	31	508	328	43	371	879	329	59,8%
EPMSC Chaparral	168	293	0	95	0	95	198	0	198	293	125	74,4%
CPMS Espinal	1.118	1.082	0	97	0	97	985	0	985	1.082	-36	-3,2%
EPMSC Purificacion	57	96	0	47	0	47	49	0	49	96	39	68,4%
EPMSC Acacias	2.376	3.108	0	180	0	180	2.928	0	2.928	3.108	732	30,8%
CPMS Tunja	120	226	0	49	0	49	177	0	177	226	106	88,3%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.982	0	291	0	291	3.691	0	3.691	3.982	1.318	49,5%
EPMSC Paz de Aripuro	120	182	0	45	0	45	137	0	137	182	62	51,7%
EC Yopal	918	1.206	70	261	21	282	945	49	994	1.276	358	39,0%
EP Guadua La Esperanza	2.822	3.039	0	43	0	43	2.996	0	2.996	3.039	217	7,7%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.551	0	7	0	7	1.544	0	1.544	1.551	163	11,7%
EPMSC El Guamo	100	150	0	38	0	38	112	0	112	150	50	50,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.425	41.823	2.942	11.372	1.098	12.470	30.451	1.844	32.295	44.765	14.340	47,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,9%	36,7%	34,7%	30,0%	34,1%	30,4%	40,0%	35,1%	39,7%	36,6%	34,1%	13,9%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 34. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Bolivar	186	210	0	12	0	12	198	0	198	210	24	12,9%
EPMSC El Bordo	108	172	0	53	0	53	119	0	119	172	64	59,3%
EPMSC Puerto Tejada	64	121	0	51	0	51	70	0	70	121	57	89,1%
EPMSC Santander de Quilichao	230	491	0	241	0	241	250	0	250	491	261	113,5%
EPMSC Silvia	100	142	0	45	0	45	97	0	97	142	42	42,0%
RM Popayan	100	0	173	0	65	65	0	108	108	173	73	73,0%
EPMSC Pasto	568	1.210	79	518	66	584	692	13	705	1.289	721	126,9%
EPMSC Ipiales	280	363	64	159	15	174	204	49	253	427	147	52,5%
EPMSC La Union	70	117	0	56	0	56	61	0	61	117	47	67,1%
EPMSC Tuquerres	104	180	22	90	19	109	90	3	93	202	98	94,2%
EPMSC Tumaco	274	612	20	504	18	522	108	2	110	632	358	130,7%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.257	0	733	0	733	1.524	0	1.524	2.257	1.000	79,6%
EPMSC Cali	2.046	5.985	0	2.806	0	2.806	3.179	0	3.179	5.985	3.939	192,5%
EPMSC Buga	821	1.231	0	299	0	299	932	0	932	1.231	410	49,9%
EPMSC Buenaventura	335	601	15	508	14	522	93	1	94	616	281	83,9%
CPMS Tulua	1.078	1.498	82	500	69	569	998	13	1.011	1.580	502	46,6%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.579	0	531	0	531	2.048	0	2.048	2.579	55	2,2%
EPMSC Cartago	428	572	1	158	0	158	414	1	415	573	145	33,9%
EPMSC Caicedonia	102	137	0	16	0	16	121	0	121	137	35	34,3%
EPMSC Sevilla	120	170	0	58	0	58	112	0	112	170	50	41,7%
COJAM Jamundi	4.281	3.222	1.252	148	417	565	3.074	835	3.909	4.474	193	4,5%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	15.076	21.870	1.708	7.486	683	8.169	14.384	1.025	15.409	23.578	8.502	56,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,8%	19,2%	20,2%	19,8%	21,2%	19,9%	18,9%	19,5%	18,9%	19,3%	20,2%	16,7%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 35. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CMS-JP Barranquilla	454	1.010	0	944	0	944	66	0	66	1.010	556	122,5%
EC Sabanalarga	50	61	0	49	0	49	12	0	12	61	11	22,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.612	0	1.718	0	1.718	894	0	894	2.612	1.226	88,5%
EPMSC Magangué	72	154	0	111	0	111	43	0	43	154	82	113,9%
EPMSC Valledupar	256	840	82	578	51	629	262	31	293	922	666	260,2%
EPMSC Montería	840	1.533	72	861	41	902	672	31	703	1.605	765	91,1%
EPMSC Riohacha	100	473	1	401	1	402	72	0	72	474	374	374,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.300	60	921	45	966	379	15	394	1.360	1.048	335,9%
EPMSC El Banco	80	168	0	109	0	109	59	0	59	168	88	110,0%
EPMSC San Andres	136	206	24	143	13	156	63	11	74	230	94	69,1%
EPMSC Sincelajo	512	821	39	657	33	690	164	6	170	860	348	68,0%
ERE Corozal	45	58	0	28	0	28	30	0	30	58	13	28,9%
EPMSC Barranquilla	640	1.633	1	941	1	942	692	0	692	1.634	994	155,3%
EPAMS-CAS Valledupar	1.632	1.501	0	340	0	340	1.161	0	1.161	1.501	-131	-8,0%
EPMSC Tierralta	1.248	1.190	0	22	0	22	1.168	0	1.168	1.190	-58	-4,6%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.763	13.560	279	7.823	185	8.008	5.737	94	5.831	13.839	6.076	78,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	11,9%	3,3%	20,7%	5,7%	19,5%	7,5%	1,8%	7,2%	11,3%	14,5%	23,2%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 36. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Arauca	212	426	41	288	27	315	138	14	152	467	255	120,3%
EPMSC Aguachica	70	194	0	112	0	112	82	0	82	194	124	177,1%
EPMSC Pamplona	280	323	0	52	0	52	271	0	271	323	43	15,4%
EPMSC Ocaña	198	387	21	183	9	192	204	12	216	408	210	106,1%
CPMS-ERE-JP Bucaramanga	1.520	2.783	0	1.312	0	1.312	1.471	0	1.471	2.783	1.263	83,1%
EPMSC Barrancabermeja	200	448	0	363	0	363	85	0	85	448	248	124,0%
EPMSC Malaga	60	107	0	35	0	35	72	0	72	107	47	78,3%
EPMS San Gil	262	276	0	1	0	1	275	0	275	276	14	5,3%
EPMSC Socorro	318	504	0	142	0	142	362	0	362	504	186	58,5%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	86	0	40	0	40	46	0	46	86	30	53,6%
EPMSC Velez	184	310	0	177	0	177	133	0	133	310	126	68,5%
RM Bucaramanga	247	0	434	0	236	236	0	198	198	434	187	75,7%
EPAMS Giron	1.622	2.014	0	266	0	266	1.748	0	1.748	2.014	392	24,2%
COCUC Cucuta	2.651	3.463	343	1.308	92	1.400	2.155	251	2.406	3.806	1.155	43,6%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.880	11.321	839	4.279	364	4.643	7.042	475	7.517	12.160	4.280	54,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	9,9%	9,9%	11,3%	11,3%	11,3%	9,3%	9,0%	9,2%	9,9%	10,2%	16,1%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 37. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CPMS-ERE-JP Itagui- La Paz	328	1.176	0	430	0	430	746	0	746	1.176	848	258,5%
EPMSC Bellavista - Bello	1.869	3.014	0	859	0	859	2.155	0	2.155	3.014	1.145	61,3%
EPMSC Andes	168	700	50	280	37	317	420	13	433	750	582	346,4%
EC Santa Fe de Antioquia	50	84	0	80	0	80	4	0	4	84	34	68,0%
EPMSC Bolivar	99	163	0	20	0	20	143	0	143	163	64	64,6%
EPMSC Caucasia	63	175	0	123	0	123	52	0	52	175	112	177,8%
EPMSC Jerico	83	135	0	28	0	28	107	0	107	135	52	62,7%
EPMSC La Ceja	114	290	0	95	0	95	195	0	195	290	176	154,4%
EPMSC Puerto Berrio	150	296	10	60	5	65	236	5	241	306	156	104,0%
EPMSC Santa Barbara	50	166	0	46	0	46	120	0	120	166	116	232,0%
EPMSC Santo Domingo	115	297	0	101	0	101	196	0	196	297	182	158,3%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	188	0	68	0	68	120	0	120	188	112	147,4%
EPMSC Sonson	75	221	0	78	0	78	143	0	143	221	146	194,7%
EPMSC Tamesis	50	138	0	25	0	25	113	0	113	138	88	176,0%
EPMSC Yarumal	191	307	0	72	0	72	235	0	235	307	116	60,7%
EPMSC Quibdo	286	612	22	303	12	315	309	10	319	634	348	121,7%
EPMSC Apartado	296	991	0	434	0	434	557	0	557	991	695	234,8%
EPMSC Itmina	81	150	0	79	0	79	71	0	71	150	69	85,2%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.767	0	45	0	45	1.722	0	1.722	1.767	451	34,3%
COPED Pedregal	2.542	2.124	1.372	1.051	393	1.444	1.073	979	2.052	3.496	954	37,5%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.002	12.994	1.454	4.277	447	4.724	8.717	1.007	9.724	14.448	6.446	80,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,0%	11,4%	17,2%	11,3%	13,9%	11,5%	11,5%	19,2%	12,0%	11,8%	15,3%	23,8%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Manizales	670	1.376	0	396	0	396	980	0	980	1.376	706	105,4%
EPMSC Anserma	128	210	0	95	0	95	115	0	115	210	82	64,1%
EPMSC Aguadas	67	103	0	31	0	31	72	0	72	103	36	53,7%
EPMSC Pacora	58	85	0	14	0	14	71	0	71	85	27	46,6%
EPMSC Pensilvania	56	117	0	60	0	60	57	0	57	117	61	108,9%
EPMSC Riosucio	54	119	0	54	0	54	65	0	65	119	65	120,4%
EPMSC Salamina	166	240	0	44	0	44	196	0	196	240	74	44,6%
RM Manizales	128	0	204	0	102	102	0	102	102	204	76	59,4%
EPMSC Calarca	980	983	0	115	0	115	868	0	868	983	3	0,3%
EPMSC Armenia	350	468	0	84	0	84	384	0	384	468	118	33,7%
RM Armenia	156	0	216	0	59	59	0	157	157	216	60	38,5%
EPMSC Pereira	676	1.231	0	297	0	297	934	0	934	1.231	555	82,1%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	178	284	0	92	0	92	192	0	192	284	106	59,6%
RM Pereira	305	0	342	0	103	103	0	239	239	342	37	12,1%
EC Armero Guayabal	40	76	0	22	0	22	54	0	54	76	36	90,0%
EPMSC Fresno	88	122	0	24	0	24	98	0	98	122	34	38,6%
EPMSC Honda	208	322	0	93	0	93	229	0	229	322	114	54,8%
EPMSC Libano	99	128	0	23	0	23	105	0	105	128	29	29,3%
EPMSC Puerto Boyaca	120	237	0	92	0	92	145	0	145	237	117	97,5%
EPAMS La Dorada	1.524	1.546	0	111	0	111	1.435	0	1.435	1.546	22	1,4%
COIBA Ibaguè	5.176	4.733	485	978	179	1.157	3.755	306	4.061	5.218	42	0,8%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	11.227	12.380	1.247	2.625	443	3.068	9.755	804	10.559	13.627	2.400	21,4%
PARTICIPACION NACIONAL	14,0%	10,9%	14,7%	6,9%	13,8%	7,5%	12,8%	15,3%	13,0%	11,1%	5,7%	6,3%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

A continuación, se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 39. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		H	M	H	M		H	M			
Central	37,9%	36,7%	34,7%	30,0%	34,1%	30,4%	40,0%	35,1%	39,7%	36,6%	34,1%
Occidente	18,8%	19,2%	20,2%	19,8%	21,2%	19,9%	18,9%	19,5%	18,9%	19,3%	20,2%
Norte	9,7%	11,9%	3,3%	20,7%	5,7%	19,5%	7,5%	1,8%	7,2%	11,3%	14,5%
Oriente	9,8%	9,9%	9,9%	11,3%	11,3%	11,3%	9,3%	9,0%	9,2%	9,9%	10,2%
Noroeste	10,0%	11,4%	17,2%	11,3%	13,9%	11,5%	11,5%	19,2%	12,0%	11,8%	15,3%
Viejo Caldas	14,0%	10,9%	14,7%	6,9%	13,8%	7,5%	12,8%	15,3%	13,0%	11,1%	5,7%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

4.7. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramuros está asociada con la comisión de 193.918 hechos criminales. Los cinco delitos de más frecuentes corresponden a: hurto 15,1% (29.253), homicidio 14,6% (28.346), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,2% (25.585), concierto para delinquir 12,7% (24.705) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 10,9% (21.137). Estos delitos representan el 66,5% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

De la cifra total de delitos, el 33,9% (65.816) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 66,1% restante (128.102), ya se profirió condena.

En cuanto a la participación por género en el total de la criminalidad, el 92,9% (180.081) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, homicidio, concierto para delinquir, tráfico de estupefacientes y porte de armas de fuego. El restante 7,1% (13.837) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

Tabla 40. PPL intramural por modalidad delictiva

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total delitos PPL intramural			Participación
	Sindicado	Condenado	Subtotal	Sindicada	Condenada	Subtotal	Sindicado	Condenado	Total	
Hurto	8.383	19.262	27.645	532	1.076	1.608	8.915	20.338	29.253	15,1%
Homicidio	6.380	20.866	27.246	323	777	1.100	6.703	21.643	28.346	14,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	7.425	14.235	21.660	1.409	2.516	3.925	8.834	16.751	25.585	13,2%
Concierto para delinquir	9.580	12.295	21.875	1.323	1.507	2.830	10.903	13.802	24.705	12,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.444	15.112	20.556	192	389	581	5.636	15.501	21.137	10,9%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.925	5.140	8.065	31	59	90	2.956	5.199	8.155	4,2%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.299	4.316	6.615	32	39	71	2.331	4.355	6.686	3,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.849	3.068	4.917	114	131	245	1.963	3.199	5.162	2,7%
Extorsión	2.116	2.565	4.681	235	206	441	2.351	2.771	5.122	2,6%
Acceso carnal violento	1.036	2.520	3.556	10	17	27	1.046	2.537	3.583	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	785	1.830	2.615	39	62	101	824	1.892	2.716	1,4%
Violencia intrafamiliar	1.016	1.508	2.524	27	39	66	1.043	1.547	2.590	1,3%
Secuestro extorsivo	677	1.578	2.255	65	138	203	742	1.716	2.458	1,3%
Secuestro simple	655	1.429	2.084	42	113	155	697	1.542	2.239	1,2%
Otros delitos	9.797	13.990	23.787	1.075	1.319	2.394	10.872	15.309	26.181	13,5%
Total	60.367	119.714	180.081	5.449	8.388	13.837	65.816	128.102	193.918	100,0%
Participación	33,5%	66,5%	100,0%	39,4%	60,6%	100,0%	33,9%	66,1%	100,0%	
	92,9%			7,1%			100,0%			

Fuente: SISPEEC – Junio 2019.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en más de una conducta punible.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA

La población amparada bajo esta modalidad de ubicación correspondió al 32,5% (61.380) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (188.684); hace referencia a los individuos cobijados con medida de aseguramiento privativa o preventiva en domicilio (sindicado con ubicación en detención domiciliaria) y de aquellos condenados(as) beneficiados(as) por orden judicial para el cumplimiento de la pena en el domicilio (prisión domiciliaria).

El 48,6 % (29.833) se encuentra en detención, conformada por 82,1% (24.490) hombres y 17,6% (5.246) mujeres. La población restante, 51,4% (31.547) se halla en prisión, cuya distribución por genero corresponde a 84,4% (26.615) hombres y 15,6% (4.932) mujeres. Del total cobijado bajo estas medidas sustitutivas de la reclusión intramuros, el 83,3% (51.105) son hombres y 16,7% (10.275) mujeres.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,8% (14.023), Occidente 18,0% (11.064), Norte 32,2% (19.745), Oriente 9,3% (5.686), Noroeste 10,9% (6.684) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 6,8% (4.178).

Tabla 41. PPL en domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	4.246	1.283	5.529	6.913	1.581	8.494	11.159	2.864	14.023	22,8%
Occidente	3.207	745	3.952	6.149	963	7.112	9.356	1.708	11.064	18,0%
Norte	11.943	2.007	13.950	5.079	716	5.795	17.022	2.723	19.745	32,2%
Oriente	2.104	424	2.528	2.766	392	3.158	4.870	816	5.686	9,3%
Noroeste	2.035	481	2.516	3.391	777	4.168	5.426	1.258	6.684	10,9%
Viejo Caldas	955	403	1.358	2.317	503	2.820	3.272	906	4.178	6,8%
Total	24.490	5.246	29.833	26.615	4.932	31.547	51.105	10.275	61.380	100,0%
Participación	82,1%	17,6%	99,7%	84,4%	15,6%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	100,0%
	48,6%			51,4%			100,0%			

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Hacen parte de la población en domiciliaria 234 personas (223 hombres y 11 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz; de acuerdo a su situación jurídica, el 24,8% (58) se encuentra en detención y 75,2% (176) en prisión.

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 78.778, destacándose el tráfico de estupefacientes que representó el 18,7% (14.757) del total, hurto 15,8% (12.417) y porte de armas de fuego 15,3% (12.027).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 49,6% (39.044) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 50,4% (39.734).

La distribución de delitos según género, refleja que los hombres están asociados con el 82,3% (64.822) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,7% (13.956).

Se reitera que el número de delitos es mayor al de reclusos(as), dado que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en la comisión de varias transgresiones delincuenciales.

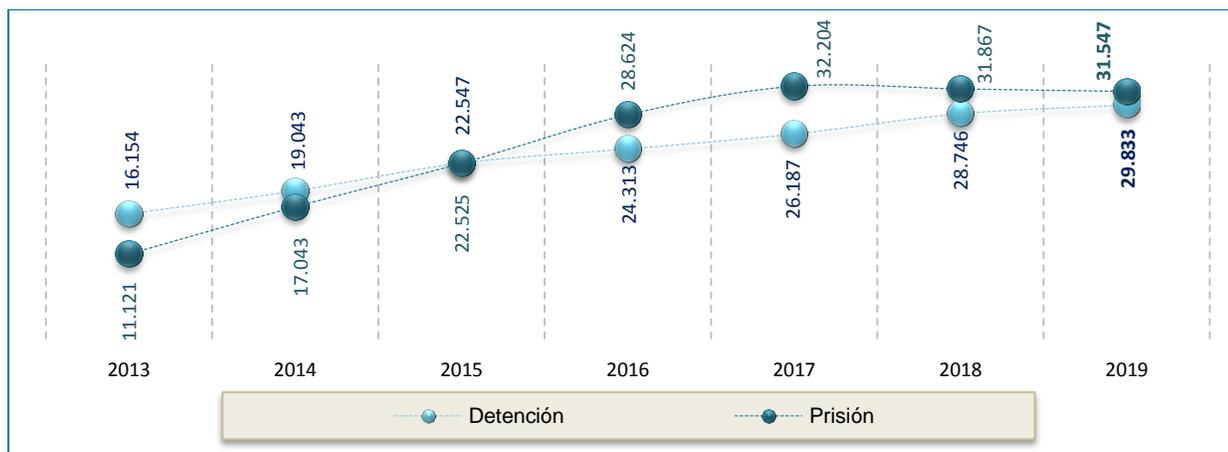
Tabla 42. PPL en domiciliaria por modalidad delictiva

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total delitos población con domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.698	2.313	8.011	4.354	2.392	6.746	10.052	4.705	14.757	18,7%
Hurto	6.347	727	7.074	4.739	604	5.343	11.086	1.331	12.417	15,8%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.679	337	4.016	7.606	405	8.011	11.285	742	12.027	15,3%
Concierto para delinquir	3.167	1.429	4.596	1.516	673	2.189	4.683	2.102	6.785	8,6%
Homicidio	1.414	196	1.610	4.387	294	4.681	5.801	490	6.291	8,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	940	119	1.059	2.042	203	2.245	2.982	322	3.304	4,2%
Violencia intrafamiliar	1.226	43	1.269	536	34	570	1.762	77	1.839	2,3%
Extorsion	635	528	1.163	109	84	193	744	612	1.356	1,7%
Inasistencia alimentaria	41		41	1.231	13	1.244	1.272	13	1.285	1,6%
Receptacion	731	76	807	393	40	433	1.124	116	1.240	1,6%
Estafa	240	154	394	331	174	505	571	328	899	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	238	51	289	470	52	522	708	103	811	1,0%
Fraude procesal	190	76	266	307	177	484	497	253	750	1,0%
Lesiones personales	199	17	216	457	51	508	656	68	724	0,9%
Otros delitos	6.757	1.476	8.233	4.842	1.218	6.060	11.599	2.694	14.293	18,1%
Total	31.502	7.542	39.044	33.320	6.414	39.734	64.822	13.956	78.778	100,0%
Participación	80,7%	19,3%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	82,3%	17,7%	100,0%	
	49,6%			50,4%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

De 2013 a la fecha, la cifra de población en detención se ha incrementado en 84,7% (13.679) y en prisión, 183,7% (20.426). En total los reclusos(as) en domiciliaria aumentaron, durante el lapso, en 125,0% (34.105). Esta conducta obedece, principalmente, a la entrada en vigencia de la normativa que otorga la detención y prisión domiciliaria a quienes cumplan con lo previsto en la ley.

Gráfica 12. Evolución PPL en domiciliaria por situación jurídica, 2013 – 2019



Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Junio 2019. - Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Al cierre del lapso, se contabilizaron 4.887 personas custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System); este sistema fue introducido por la Ley 1142 de 2007 como mecanismo de control, acompañamiento, vigilancia y ejecución de la medida de aseguramiento preventiva intramuros o detención (reglamentada por el Decreto 177 de 2008) y de la prisión; sin embargo, a partir de la reforma al Código Penitenciario, este mecanismo debe regirse a lo modificado en lo pertinente por la Ley 1709 de 2014 para su concesión; actualmente corresponden al 2,6% (4.887) del total de la población a cargo del Instituto (188.864).

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 23,1% (1.130) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 86,3% (975) son hombres y 13,7% (155) mujeres. Los(as) condenados(as) representan el 76,9% (3.757), de éstos, 85,5% (3.212) masculinos y 14,5% (545) femeninas. En total se tiene: 85,7% (4.187) hombres y 14,3% (700) mujeres con este dispositivo.

La Regional Central con 40,6% (1.985) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 9,8% (479), Norte 17,6% (858), Oriente 7,2% (351), Noroeste 14,0% (685) y Viejo Caldas 10,8% (529).

Tabla 43. PPL con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			PPL con vigilancia electrónica			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	205	43	248	1.517	220	1.737	1.722	263	1.985	40,6%
Occidente	58	14	72	345	62	407	403	76	479	9,8%
Norte	533	59	592	244	22	266	777	81	858	17,6%
Oriente	24	1	25	308	18	326	332	19	351	7,2%
Noroeste	103	19	122	487	76	563	590	95	685	14,0%
Viejo Caldas	52	19	71	311	147	458	363	166	529	10,8%
Total	975	155	1.130	3.212	545	3.757	4.187	700	4.887	100,0%
Participación	86,3%	13,7%	100,0%	85,5%	14,5%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	100,0%
	23,1%			76,9%			100,0%			

Fuente: CERVI – Junio 2019.

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 8.030, siendo la principal transgresión el hurto con 21,5% (1.728) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego 17,2% (1.379), homicidio 13,7% (1.100) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 11,8% (948).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 28,5% (2.288) de los delitos y los(as) condenados(as), el 71,5% (5.742). Los hombres están relacionados con el 86,2% (6.920) de la criminalidad y las mujeres con el 13,8% (1.110).

Debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en la comisión de uno o más delitos.

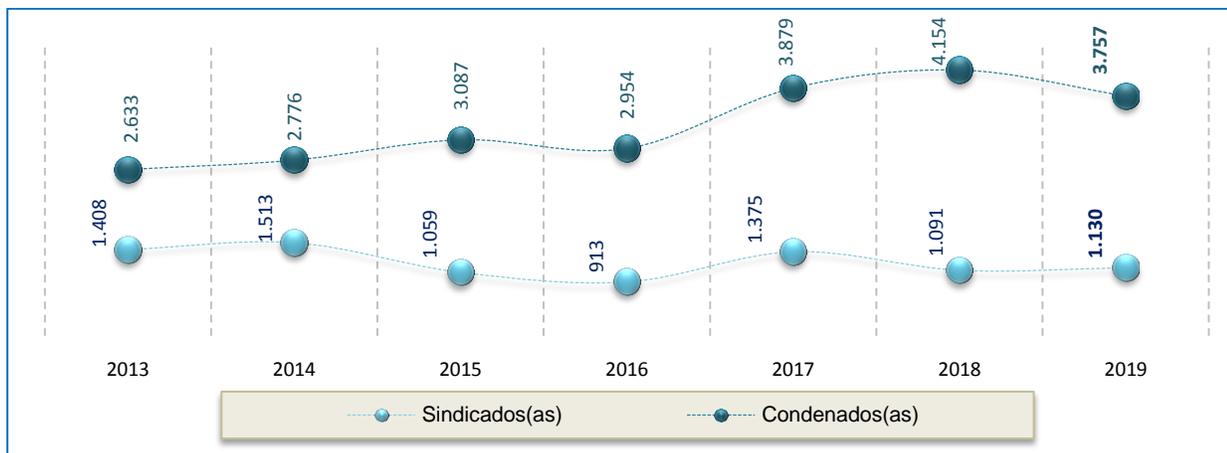
Tabla 44. PPL con vigilancia electrónica por modalidad delictiva

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos PPL con vigilancia electrónica			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Hurto	573	42	615	1.009	104	1.113	1.582	146	1.728	21,5%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	284	12	296	1.032	51	1.083	1.316	63	1.379	17,2%
Homicidio	114	18	132	890	78	968	1.004	96	1.100	13,7%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	261	76	337	390	221	611	651	297	948	11,8%
Concierto para delinquir	186	48	234	229	87	316	415	135	550	6,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	51	1	52	186	18	204	237	19	256	3,2%
Estafa	9	6	15	72	28	100	81	34	115	1,4%
Extorsión	59	20	79	15	8	23	74	28	102	1,3%
Secuestro simple	14	2	16	67	19	86	81	21	102	1,3%
Lesiones personales	17	0	17	76	8	84	93	8	101	1,3%
Violencia intrafamiliar	43	0	43	49	3	52	92	3	95	1,2%
Fabricación, tráfico, porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	21	2	23	60	5	65	81	7	88	1,1%
Favorecimiento en el delito de contrabando hidrocarburos o sus derivados	17	0	17	65	1	66	82	1	83	1,0%
Receptación	23	0	23	59	1	60	82	1	83	1,0%
Inasistencia alimentaria	0	0	0	78	2	80	78	2	80	1,0%
Otros delitos	331	58	389	640	191	831	971	249	1.220	15,2%
Total	2.003	285	2.288	4.917	825	5.742	6.920	1.110	8.030	100,0%
Participación	87,5%	12,5%	100,0%	85,6%	14,4%	100,0%	86,2%	13,8%	100,0%	
	28,5%			71,5%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

De diciembre de 2013 a junio de 2019, la población beneficiada con este mecanismo sustitutivo de prisión, aumentó en 20,7% (846). Por situación jurídica, los sindicados(as) disminuyeron en 19,7% (-278) y los condenados(as) aumentaron en 42,7% (1.124). Al igual que lo registrado con la población en domiciliaria, estas variaciones resultan de la entrada en vigencia de los decretos que otorgan este subvención a quienes cumplan con lo estipulado para tal fin.

Gráfica 13. Evolución PPL con vigilancia electrónica por situación jurídica, 2013 – 2019



Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Junio 2019. - Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

7. POBLACION RECLUSA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²⁰, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieren de un acompañamiento especial.

El avance más destacable es la Resolución No. 06349 del 19 de diciembre de 2016, Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON a cargo del INPEC, el cual cuenta con un principio de enfoque diferencial a fin de reconocer que dentro de los establecimientos carcelarios y penitenciario, la presencia de una población marcada por la diferencia en cuanto a la edad, sexo, religión, identidad de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad, entre otras; lo que conlleva a adoptar medidas de protección y de garantía de sus derechos fundamentales.

Para la fecha del presente informe se estableció que 10.458 personas en ERON, presentaban una o más condición excepcional.

Tabla 45. PPL intramural con enfoque diferencial

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Mujeres gestantes	Discapacitados	LBGTI	Total	Participación
Central	388	725	469	771	1	18	354	529	3.255	31,1%
Occidente	314	1.748	221	320	10	21	185	240	3.059	29,3%
Norte	110	114	111	159	0	5	58	91	648	6,2%
Oriente	23	125	350	235	0	9	99	205	1.046	10,0%
Noroeste	70	543	22	275	2	7	128	341	1.388	13,3%
Viejo Caldas	92	221	9	325	0	9	112	294	1.062	10,2%
Total	997	3.476	1.182	2.085	13	69	936	1.700	10.458	100%
Participación	9,5%	33,2%	11,3%	19,9%	0,1%	0,7%	9,0%	16,3%	100,0%	

Fuente: SISIPEC – Junio 2019.

- **Etnias:** 9,5% (997, 957 hombres y 40 mujeres), pertenecientes a diferentes etnias colombianas, se encuentran reclusos en establecimientos penitenciarios y carcelarios. Los pueblos más representativos son: Nasa (24,8%), Embera (10,5%), Wayuu (8,7%) y Pastos (7,3%).

Desde el punto de vista normativo, es necesario precisar que en Colombia los indígenas pueden ser juzgados y condenados por la jurisdicción penal ordinaria y por la jurisdicción especial indígena, a través de procesos y procedimientos adelantados dentro de las competencias y límites formales que especifican las normas constitucionales y las leyes. A pesar de la norma expresa del principio de favorabilidad penal para indígenas, contenido en el artículo 10º del Convenio 169 de la OIT²¹, el sistema penitenciario y carcelario sigue ocupándose del castigo de indígenas, implementando un enfoque diferencial específico.

“Artículo 10. 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento”.

²⁰ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

²¹ OIT. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. En línea. Consultado del 20 de julio de 2019. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Tabla 46. PPL intramural perteneciente a etnias

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	381	296	109	18	66	87	957	96,0%
Mujeres	7	18	1	5	4	5	40	4,0%
Total	388	314	110	23	70	92	997	100,0%
Participación	38,9%	31,5%	11,0%	2,3%	7,0%	9,2%	100,0%	9,5%

Fuente: SISIEPEC – junio 2019.

- **Afrocolombianos:** autoreconocidos 33,2% (3.476, 3.351 hombres y 125 mujeres). Es de anotar que existe población afrocolombiana privada de la libertad no solo en las regiones donde comúnmente habitan, sino también en otras ciudades, en cuyo caso se encuentran sin arraigo familiar y generalmente corresponden a sectores poblacionales con muy bajos ingresos económicos, lo que impide a sus familias estar en permanente contacto. Al igual que con otros grupos minoritarios, el Inpec conocedor de su identidad y diversidad cultural la cual hace parte del patrimonio de la Nación, potencializa su vinculación a los programas de resocialización, de manera tal que obtengan competencias para integrarse a la sociedad como personas productivas y autogestionadoras.

Tabla 47. PPL intramural afrocolombiana

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	703	1.685	113	121	514	215	3.351	96,4%
Mujeres	22	63	1	4	29	6	125	3,6%
Total	725	1.748	114	125	543	221	3.476	100,0%
Participación	20,9%	50,3%	3,3%	3,6%	15,6%	6,4%	100,0%	33,2%

Fuente: SISIEPEC – Junio 2019.

- **Tercera edad:** 19,9% (2.085, 1.977 hombres y 108 mujeres). Las condiciones de vida de esta población también se da en un hacinamiento. La percepción de enfermedad es mucho más latente que en otros grupos poblacionales, asimismo, la depresión y el estrés son las expresiones psicopatológicas de mayor frecuencia y la red de apoyo institucional no solo está enfocada al contacto afectivo familiar, sino a atender a través de las entidades competentes, lo relacionado con la salud, en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

Tabla 48. PPL intramural de la tercera edad

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	742	297	156	219	259	304	1.977	94,8%
Mujeres	29	23	3	16	16	21	108	5,2%
Total	771	320	159	235	275	325	2.085	100,0%
Participación	37,0%	15,3%	7,6%	11,3%	13,2%	15,6%	100,0%	19,9%

Fuente: SISIEPEC – Junio 2019.

- **Mujeres gestantes y madres lactantes:** las primeras, 0,7% (72) y las segundas, 0,1% (13). En Colombia, los centros de reclusión tienen la obligación de contar con una infraestructura que garantice el bienestar de las mujeres gestantes para un adecuado desarrollo del embarazo; asimismo, a contar con un ambiente propicio para las madres lactantes y sus hijos para el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres.

En 2016 se creó la Mesa de fortalecimiento de la atención a mujeres gestantes, lactantes y niños en Centros de Reclusión, integrada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia -CIPI, con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres,

en respuesta a la Sentencia 762 de 2015 de la Corte Constitucional. Actualmente hay diez centros de reclusión en el país (RM en Bogotá, Popayán, Bucaramanga, Pereira, Manizales y Armenia, y Pabellones para mujeres en COPED, COJAM, COCUC y COIBA), donde se presta el servicio de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para los 59 niños que viven con sus madres en reclusión.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el ICBF, el Inpec y la Uspec, están atentos a la priorización de las actividades de la Ruta Integral de Atenciones para Primera Infancia: vacunación, crecimiento y desarrollo, afiliación al sistema de salud y seguimiento nutricional, entre otras, con el objeto de mejorar, a través de un tratamiento diferenciado, la situación de las mujeres y de los niños que permanecen en los centros de reclusión.

Igualmente, el Convenio Interadministrativo No. 125 de 2013 (4 de enero), celebrado entre el ICBF y el INPEC, cuyo objeto es aunar esfuerzos y coordinar acciones entre las dos entidades y otras adscritas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF, para brindar atención integral a los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna de los ERON, en especial a las madres gestantes, lactantes y niños y niñas hijos(as) de internas hasta tres años de edad que se encuentran en los establecimientos de reclusión. Para el seguimiento del Convenio se conformó un Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento, integrado por miembros de las entidades, quienes se reunirán semestralmente con el fin de coordinar, hacer seguimiento, evaluar y orientar la ejecución del mismo.

Tabla 49. PPL femenina gestante y lactante

Enfoque diferencial	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Mujeres gestantes	18	21	5	9	7	12	72	0,7%
Participación	25,0%	29,2%	6,9%	12,5%	9,7%	16,7%	100,0%	
Madres lactantes	1	10	0	0	2	0	13	0,1%
Participación	7,7%	76,9%	0,0%	0,0%	15,4%	0,0%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

- **Discapacitados:** 9,0% (936, 911 hombres y 25 mujeres). La población reclusa con discapacidad, bien sea física, sensorial o intelectual, requiere de una mayor atención para evitar su marginación o discriminación derivada de su vulnerabilidad. En este sentido el Inpec tiene a su disposición grupos interdisciplinarios, cuyos procesos están guiados por el principio de distinción, protegiendo sus derechos a la seguridad, a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana.

Tabla 50. PPL intramural con discapacidad

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	348	176	58	96	124	109	911	97,3%
Mujeres	6	9	0	3	4	3	25	2,7%
Total	354	185	58	99	128	112	936	100,0%
Participación	37,8%	19,8%	6,2%	10,6%	13,7%	12,0%	100,0%	9,0%

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

Referente a la población discapacitada (936), es de anotar que al desagregarla por tipo de discapacidad (estructural y/o funcional), la cifra es superior (1.258) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede presentar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 47,9% (603) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 52,1% (655) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²², de lo que se infiere que 322 personas sufren doble condición de discapacidad (17 mujeres y 305 hombres).

²² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud – CIF". Consultado en Línea <http://sid.usal.es/idoocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

Tabla 51. PPL intramural por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	M	H	Total
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	3	20	5	217	245	3	25	7	227	262	18	489	507
Occidente	1	13	6	101	121	0	24	3	104	131	10	242	252
Norte	0	19	0	36	55	0	19	0	12	31	0	86	86
Oriente	0	12	2	47	61	0	16	1	69	86	3	144	147
Noroeste	1	8	0	39	48	0	14	7	49	70	8	110	118
Viejo Caldas	0	12	2	59	73	0	8	1	66	75	3	145	148
Total	5	84	15	499	603	3	106	19	527	655	42	1.216	1.258
Participación	14,8%		85,2%		100,0%	16,6%		83,4%		100,0%	3,3%	96,7%	100,0%
	47,9%					52,1%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

Extranjeros: 11,3% (1.182, 1.057 hombres y 125 mujeres). La población sindicada corresponde al 52,8% (624) y la condenada al 47,2% (558). Según su origen, el 60,7% (718) tiene nacionalidad venezolana, siendo el país más recurrente. En segundo lugar, se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 12,8% (151) y le sigue México con 5,3% (63). Los delitos cometidos por esta población suman 1.721, siendo los más frecuentes: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (511), hurto (308), homicidio (117) y porte de armas de fuego (100)²³.

Tabla 52. PPL intramural extranjera

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	405	202	109	312	20	9	1.057	89,4%
Mujeres	64	19	2	38	2	0	125	10,6%
Total	469	221	111	350	22	9	1.182	100,0%
Participación	39,7%	18,7%	9,4%	29,6%	1,9%	0,8%	100,0%	
	11,3%							

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

Tabla 53. PPL intramural extranjera por país de origen

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros			Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	Sindicados	Condenados	Total	
Venezuela	407	228	635	47	36	83	454	264	718	60,7%
Ecuador	61	84	145	2	4	6	63	88	151	12,8%
México	13	42	55	3	5	8	16	47	63	5,3%
Guatemala	8	19	27	0	6	6	8	25	33	2,8%
Costa Rica	10	19	29	0	0	0	10	19	29	2,5%
España	10	10	20	0	5	5	10	15	25	2,1%
Peru	10	13	23	1	0	1	11	13	24	2,0%
Rep. Dominicana	8	10	18	1	1	2	9	11	20	1,7%
Estados Unidos	7	8	15	0	1	1	7	9	16	1,4%
Nicaragua	8	7	15	1	0	1	9	7	16	1,4%
Honduras	4	7	11	0	0	0	4	7	11	0,9%
Brasil	6	4	10	0	0	0	6	4	10	0,8%
Otros países	13	41	54	4	8	12	17	49	66	5,6%
Total	565	492	1.057	59	66	125	624	558	1.182	100,0%
Participación	53,5%	46,5%	100,0%	47,2%	52,8%	100,0%	52,8%	47,2%	100,0%	
	89,4%			10,6%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

²³INPEC. Disponible en <http://www.inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos>.

- **Categoría LGBTI autorreconocida:** La población autorreconocida como LGBTI, mediante censo realizado en los ERON, asciende a 1.700 personas. El Inpec respeta y reconoce la diversidad sexual de la población reclusa, como principio orientador que garantiza sus derechos.

En materia normativa y de jurisprudencia para el reconocimiento y la protección de las personas con orientaciones sexuales e identidades diversas privadas de la libertad se han logrado varios avances. La Sentencia T-062/11 de la Corte Constitucional, por la cual se prohíbe a las instituciones penitenciarias restringir visitas íntimas, el corte de cabello, la tenencia de utensilios de belleza y prendas de vestir femeninas y maquillaje a mujeres transexuales en los centros penitenciarios: y se ordena al INPEC promover la seguridad y la igualdad en las condiciones de reclusión y tratamiento de las personas reclusas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales. También, Sentencias T-499/2003, T-372/13 y T-559/13 sobre la visita íntima de la población carcelaria LGBTI, entre otras.

Tabla 54. PPL intramural LGBTI autorreconocida

Regional	Lesbianas	Gays	Bisexuales	Transexuales	Intersexuales	Total	Participación
Central	155	176	141	55	2	529	31,1%
Occidente	64	56	69	50	1	240	14,1%
Norte	8	46	23	14	0	91	5,4%
Oriente	48	43	89	23	2	205	12,1%
Noroeste	139	70	112	19	1	341	20,1%
Viejo Caldas	108	69	90	26	1	294	17,3%
Total	522	460	524	187	7	1.700	100,0%
Participación	31%	27%	31%	11%	0%	100,0%	
	16,3%						

Fuente: DIRAT – Junio 2019.

En general, con respecto a la población reclusa con enfoque diferencial, la Regional Central acoge la mayor población etnias (38,9%), extranjeros(as) (39,7%), tercera edad (37,0%), discapacitados(as) (37,8%) y LGBTI (31,1%).

En la Regional Occidente se ubica el número más alto de población perteneciente a afrocolombianos(as) (50,3%), madres lactantes (76,9%) y mujeres gestantes (30,4%).

La proporción de reclusos(as) bajo categoría diferencial, en cada una de las Regionales, se aprecia en la tabla contigua.

Tabla 55. Proporción PPL intramural con enfoque diferencial - Regional

PPL con Enfoque Diferencial	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Etnia	38,9%	31,5%	11,0%	2,3%	7,0%	9,2%	100,0%
Afrocolombianos	20,9%	50,3%	3,3%	3,6%	15,6%	6,4%	100,0%
Extranjeros	39,7%	18,7%	9,4%	29,6%	1,9%	0,8%	100,0%
Tercera edad	37,0%	15,3%	7,6%	11,3%	13,2%	15,6%	100,0%
Madres lactantes	7,7%	76,9%	0,0%	0,0%	15,4%	0,0%	100,0%
Mujeres gestantes	26,1%	30,4%	7,2%	13,0%	10,1%	13,0%	100,0%
Discapacitados	37,8%	19,8%	6,2%	10,6%	13,7%	12,0%	100,0%
LGBTI	31,1%	14,1%	5,4%	12,1%	20,1%	17,3%	100,0%

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

8. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

De acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el Inpec brinda una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión en calidad de sindicados y condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente, los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esta labor.

En junio, el 79,5% (97.315) de la población reclusa intramural a cargo del Inpec (122.417) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación. El 93,2% (90.660) de esta población son hombres y el 6,8% (6.655) mujeres²⁴.

- El 48,5% (47.159) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley, de ellos, el 21,0% está sindicado y el 79,0% condenado.
- El 49,6% (48.286) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización; 24,1% sindicados y 75,9% condenados.
- El 1,9% (1.870) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos; 21,3% está sindicado y 78,7% ya fue condenado.

Tabla 56. PPL intramural en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total PPL intramural en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	16.988	786	17.774	17.041	927	17.968	762	50	812	34.791	1.763	36.554	37,6%
Occidente	7.753	433	8.186	8.350	1.121	9.471	282	22	304	16.385	1.576	17.961	18,5%
Norte	5.398	155	5.553	4.223	93	4.316	161	5	166	9.782	253	10.035	10,3%
Oriente	5.357	427	5.784	4.226	256	4.482	174	24	198	9.757	707	10.464	10,8%
Noroeste	3.733	439	4.172	5.773	812	6.585	155	12	167	9.661	1.263	10.924	11,2%
Viejo Caldas	5.295	395	5.690	4.799	665	5.464	190	33	223	10.284	1.093	11.377	11,7%
Total	44.524	2.635	47.159	44.412	3.874	48.286	1.724	146	1.870	90.660	6.655	97.315	100,0%
Participación	94,4%	5,6%	100,0%	92,0%	8,0%	100,0%	92,2%	7,8%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	
	48,5%			49,6%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Junio 2019.

Su participación en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

²⁴ <http://www.inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos>

9. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente sumó 22.194 personas, distribuidas así: en intramuros el 77,3% (17.167), con domiciliaria 19,8% (4.397) y con vigilancia electrónica 2,8% (630). Según el género, la población reincidente se distribuyó en 92,6% (20.562) hombres y 7,4% (1.632) mujeres.

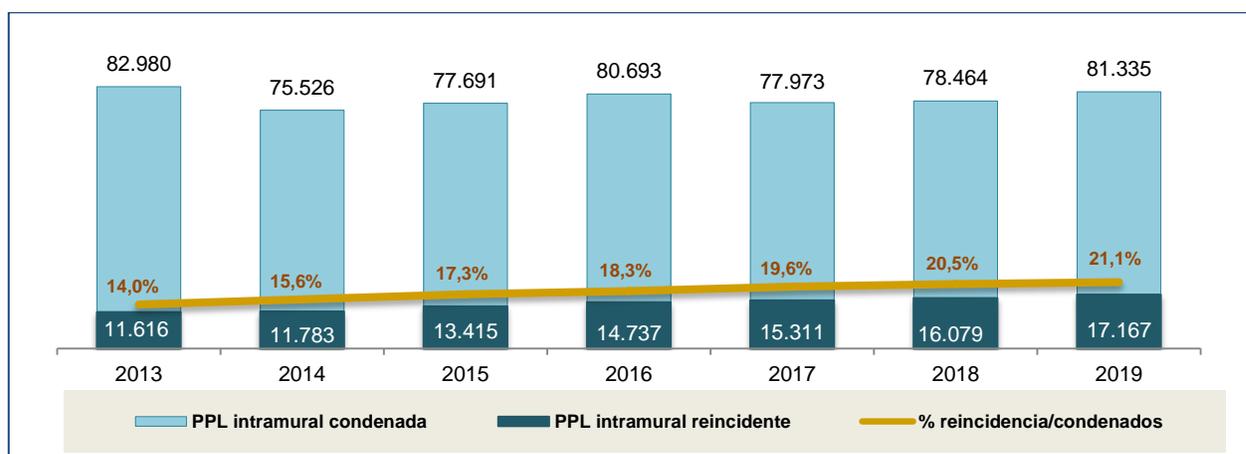
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 21,1% (17.167 de 81.335), en domiciliaria 13,9% (4.397 de 31.547) y con vigilancia electrónica 16,8% (630 de 3.757), para un total de 19,0% (22.197 de 116.639 condenados(as)).

Tabla 57. PPL reincidente por ubicación

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	6.298	398	6.696	1.011	172	1.183	270	34	304	7.579	604	8.183	36,9%
Occidente	2.896	207	3.103	843	102	945	26	5	31	3.765	314	4.079	18,4%
Norte	1.276	18	1.294	756	81	837	83	4	87	2.115	103	2.218	10,0%
Oriente	1.527	88	1.615	387	48	435	51	5	56	1.965	141	2.106	9,5%
Noroeste	1.987	168	2.155	493	72	565	91	6	97	2.571	246	2.817	12,7%
Viejo Caldas	2.142	162	2.304	377	55	432	48	7	55	2.567	224	2.791	12,6%
Total	16.126	1.041	17.167	3.867	530	4.397	569	61	630	20.562	1.632	22.194	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	93,9%	6,1%	100,0%	87,9%	12,1%	100,0%	90,3%	9,7%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	
	77,3%			19,8%			2,8%			100,0%			
PPL condenada	81.335			31.547			3.757			116.639			
Reincidentes /PPL condenada	21,1%			13,9%			16,8%			19,0%			

Fuente: SISPEEC – Junio 2019.

Gráfica 14. PPL intramural condenada vs reincidencia, 2013 - 2019

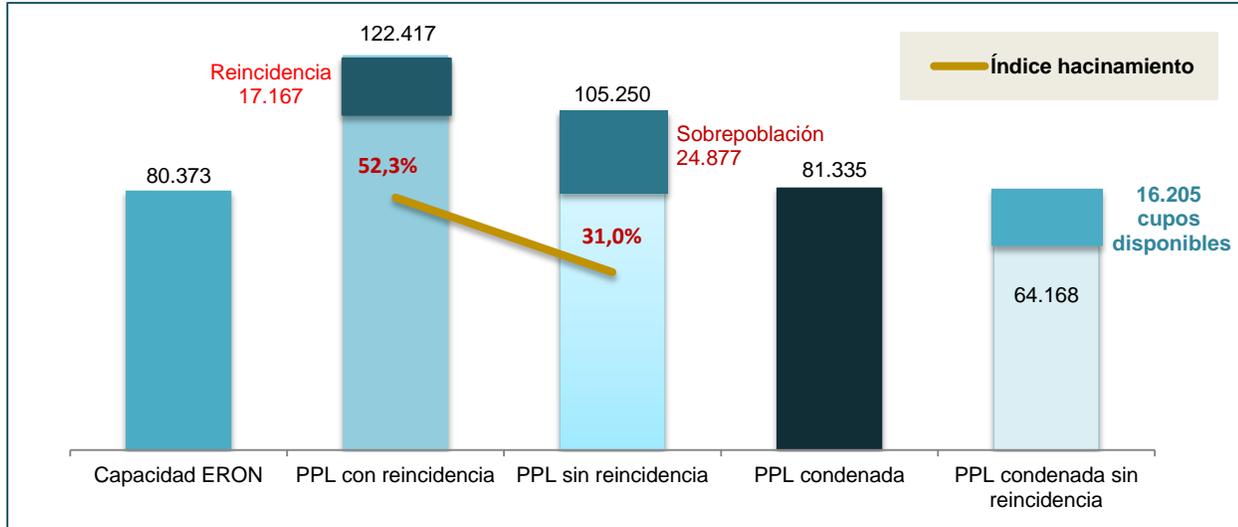


Fuente: SISPEEC – Junio 2019 – Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 122.417 personas, si restamos los(as) reincidentes (17.167), las cifras serían: población intramuros 105.250 sobrepoblación 24.877 y el índice de hacinamiento 31,0%, con una reducción de 21,3 puntos porcentuales con respecto al actual (52,3%).

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (64.168), se tendrían 16.205 cupos disponibles en los ERON.

Gráfica 15. Comparativo PPL intramural vs reincidencia



Fuente: GEDIP – Junio 2019.

10. COMPARATIVO CIFRAS MAYO – JUNIO 2019

En junio de 2019 la población reclusa intramural aumento el 0,8% con respecto al mes anterior, es decir 930 internos(as). En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) por Regional, en el bimestre referido.

Tabla 58. Comparativo PPL intramural - Regionales

Regional	Población intramural		Variación mes	
	Mayo	Junio	Absoluta	Relativa
Central	44.175	44.765	590	1,3%
Occidente	23.252	23.578	326	1,4%
Norte	13.775	13.839	64	0,5%
Oriente	12.219	12.160	-59	-0,5%
Noroeste	14.470	14.448	-22	-0,2%
Viejo Caldas	13.596	13.627	31	0,2%
Total	121.487	122.417	930	0,8%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

En cuanto a la composición de la población reclusa intramural por género, el incremento en los hombres correspondió a 0,8% y el de mujeres a 0,7%, es decir, 899 y 31 respectivamente. Para el periodo, la correspondencia de ingresos por individuo fue de una mujer por cada 29 hombres.

De acuerdo a las cifras de población nacional – Censo 2018²⁵, en Colombia hay 48.258.494 personas, de las cuales el 48,8% (23.550.145) son hombres y el 51,2% (24.708.349) mujeres; de acuerdo a las anteriores cifras, la tasa de hombres en ERON por cada 100 mil habitantes masculinos es de 484 y la de mujeres por cada 100 mil residentes femeninas, 34.

Tabla 59. Comparativo PPL intramural por género - Regionales

Regional	Hombres		Variación mes		Mujeres		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa
Central	41.247	41.823	576	1,4%	2.928	2.942	14	0,5%
Occidente	21.543	21.870	327	1,5%	1.709	1.708	-1	-0,1%
Norte	13.493	13.560	67	0,5%	282	279	-3	-1,1%
Oriente	11.378	11.321	-57	-0,5%	841	839	-2	-0,2%
Noroeste	13.045	12.994	-51	-0,4%	1.425	1.454	29	2,0%
Viejo Caldas	12.343	12.380	37	0,3%	1.253	1.247	-6	-0,5%
Total	113.049	113.948	899	0,8%	8.438	8.469	31	0,7%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

La capacidad en los ERON aumentó en 317 cupos, estableciéndose en 80.373. El indicador de hacinamiento aumentó 0,9 puntos porcentual con respecto al mes de mayo. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población intramural, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

²⁵ DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Tercera entrega de resultados. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-3ra-entrega.pdf>

Tabla 60. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento - Regionales

Regional	Capacidad ERON		Población intramural		Sobrepoblación		Índice de hacinamiento	
	May	Jun	May	Jun	May	Jun	May	Jun
Central	30.304	30.425	44.175	44.765	13.871	14.340	45,8%	47,1%
Occidente	15.076	15.076	23.252	23.578	8.176	8.502	54,2%	56,4%
Norte	7.747	7.763	13.775	13.839	6.028	6.076	77,8%	78,3%
Oriente	7.880	7.880	12.219	12.160	4.339	4.280	55,1%	54,3%
Noroeste	8.002	8.002	14.470	14.448	6.468	6.446	80,8%	80,6%
Viejo Caldas	11.227	11.227	13.596	13.627	2.369	2.400	21,1%	21,4%
Total	80.236	80.373	121.487	122.417	41.251	42.044	51,4%	52,3%
Variación	137		930		793		0,9%	
	0,2%		0,8%		1,9%			

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Con respecto al mes anterior, los(as) internos(as) sindicados(as) registraron incremento en 1,8% y los condenados(as) de 0,3%, en términos absolutos esta variación corresponde a 718 personas más para los primeros y 212 para los segundos.

Tabla 61. Comparativo PPL intramural por situación jurídica - Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa
Central	12.167	12.470	303	2,5%	32.008	32.295	287	0,9%
Occidente	8.008	8.169	161	2,0%	15.244	15.409	165	1,1%
Norte	7.747	8.008	261	3,4%	6.028	5.831	-197	-3,3%
Oriente	4.689	4.643	-46	-1,0%	7.530	7.517	-13	-0,2%
Noroeste	4.669	4.724	55	1,2%	9.801	9.724	-77	-0,8%
Viejo Caldas	3.084	3.068	-16	-0,5%	10.512	10.559	47	0,4%
Total	40.364	41.082	718	1,8%	81.123	81.335	212	0,3%

Fuente: GEDIP – Junio 2019

Al confrontar las cifras de población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,8% en detención, 239 más y decremento de 0,1% en prisión, que corresponde a una reducción de 23. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,4%, 216 reclusos(as).

Tabla 62. Comparativo PPL en domiciliaria - Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		PPL domiciliaria		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa	Abril	Jun	Absoluta	Relativa
Central	5.506	5.529	23	0,4%	8.523	8.494	-29	-0,3%	14.029	14.023	-6	0,0%
Occidente	3.880	3.952	72	1,9%	7.076	7.112	36	0,5%	10.956	11.064	108	1,0%
Norte	13.861	13.950	89	0,6%	5.776	5.795	19	0,3%	19.637	19.745	108	0,5%
Oriente	2.533	2.528	-5	-0,2%	3.180	3.158	-22	-0,7%	5.713	5.686	-27	-0,5%
Noroeste	2.487	2.516	29	1,2%	4.183	4.168	-15	-0,4%	6.670	6.684	14	0,2%
Viejo Caldas	1.327	1.358	31	2,3%	2.832	2.820	-12	-0,4%	4.159	4.178	19	0,5%
Total	29.594	29.833	239	0,8%	31.570	31.547	-23	-0,1%	61.164	61.380	216	0,4%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

En cuanto al número de personas bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observa decremento de 1,1% en sindicados(as) y 0,3% en condenados(as); para los primeros representa 12 persona menos y para los segundos, 10 más. En total la población beneficiada con esta medida decreció de un mes a otro, en 0,4%, 22 reclusos(as).

Tabla 63. Comparativo PPL con vigilancia electrónica - Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		PPL vigilancia electrónica		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa	Abril	Jun	Absoluta	Relativa
Central	244	248	4	1,6%	1.694	1.737	43	2,5%	1.938	1.985	47	2,4%
Occidente	69	72	3	4,3%	414	407	-7	-1,7%	483	479	-4	-0,8%
Norte	607	592	-15	-2,5%	274	266	-8	-2,9%	881	858	-23	-2,6%
Oriente	27	25	-2	-7,4%	335	326	-9	-2,7%	362	351	-11	-3,0%
Noroeste	124	122	-2	-1,6%	583	563	-20	-3,4%	707	685	-22	-3,1%
Viejo Caldas	71	71	0	0,0%	467	458	-9	-1,9%	538	529	-9	-1,7%
Total	1.142	1.130	-12	-1,1%	3.767	3.757	-10	-0,3%	4.909	4.887	-22	-0,4%

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

Al finalizar el mes de junio, la población reincidente mostró la siguiente tendencia creciente con respecto al mes anterior: en intramuros 1,1%, 184 personas más; en domiciliaria 0,3%, 12 internos(as) y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica, 0,5%, 3 individuos. El total de reincidentes en el último mes aumentó en 0,9%, 199 reclusos(as).

Tabla 64. Comparativo PPL reincidente - Regionales

Regional	Intramural		Domiciliaria		Vig. electrónica		Total reincidentes	
	May	Jun	May	Jun	May	Jun	May	Jun
Central	6.597	6.696	1.182	1.183	294	304	8.073	8.183
Occidente	3.049	3.103	933	945	31	31	4.013	4.079
Norte	1.298	1.294	817	837	86	87	2.201	2.218
Oriente	1.597	1.615	447	435	57	56	2.101	2.106
Noroeste	2.147	2.155	562	565	96	97	2.805	2.817
Viejo Caldas	2.295	2.304	444	432	63	55	2.802	2.791
Total	16.983	17.167	4.385	4.397	627	630	21.995	22.194
Variación	184		12		3		199	
	1,1%		0,3%		0,5%		0,9%	

Fuente: GEDIP – Junio 2019.

11. DATOS RELEVANTES JUNIO 2019

<p>Población reclusa Colombia:</p> <p>192.331 Personas</p>	<p>Población reclusa establecimientos departamentales y municipales:</p> <p>2.765 (1,4%)</p>	<p>Población reclusa establecimientos Fuerza Pública:</p> <p>882 (0,5%)</p>	<p>Población reclusa a cargo del INPEC:</p> <p>188.684 (98,1%)</p>	<p>Cantidad ERON:</p> <p>132</p> <p>Capacidad:</p> <p>80.373 Cupos</p>
<p>Población Intramuros (ERON):</p> <p>122.417 personas</p> <p>(64,9% de la población a cargo del INPEC)</p>	<p>Sobrepoblación ERON:</p> <p>42.044 Personas</p>	<p>Índice de hacinamiento:</p> <p>52,3 %</p> <p>Mes anterior</p> <p>51,4%</p>	<p>Población con domiciliaria:</p> <p>61.380 Personas (32,5% de la población a cargo del INPEC)</p> <p>Incluye 234 Gestores de Paz</p>	<p>Población con vigilancia electrónica:</p> <p>4.887 Personas (2,6% de la población a cargo del INPEC)</p>
<p>Población ERON:</p> <p>Hombres 113.948 (93,1%)</p> <p>Mujeres 8.469 (6,9%)</p>	<p>Sindicados(as)</p> <p>41.082 (33,6%)</p> <p>Condenados(as)</p> <p>81.335 (66,4%)</p>	<p>Población intramural con enfoque diferencial:</p> <p>10.458 Reclusos(as)</p> <p>Extranjeros(as)</p> <p>1.182</p>	<p>Delitos población intramuros:</p> <p>193.918</p> <p>Domiciliaria</p> <p>78.778</p> <p>Vig. Electrónica</p> <p>8.030</p>	<p>Población intramural en actividades ocupacionales y laborales:</p> <p>97.315 79,7% PPL ERON (122.417)</p>
<p>Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad):</p> <p>22.194 (19,0% de la PPL condenada 116.639)</p>	<p>Población intramuros reincidente:</p> <p>17.167 (21,1% de la PPL condenada 81.335)</p>	<p>Población con domiciliaria reincidente:</p> <p>4.397 (13,9% de la PPL en prisión 31.570)</p>	<p>Población con vigilancia electrónica reincidente:</p> <p>630 (16,8% de la PPL condenada 3.757)</p>	<p>Variación población ERON Mayo - Junio 2019:</p> <p>930 (0,8%)</p>

Fuente: GEDIP-CERVI-SISIPEC INPEC – Junio 2019.

12. DIA DEL GUARDIAN INPEC

El Decreto 407 de 1994²⁶ establece la conmemoración del *Día del Guardián*, que será ocasión especial para estimular el espíritu profesional, abnegación y esfuerzos de los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, a nivel nacional.

“ARTÍCULO 153. DIA DEL GUARDIAN. La conmemoración del Día del Guardián será ocasión especial para estimular el espíritu profesional, abnegación y esfuerzos de los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional. Ese día la guardia podrá ser relevada en su servicio por el Ejército Nacional o la Policía Nacional, de acuerdo con la coordinación que realicen los Directores Regionales y de los establecimientos de reclusión con los comandantes de la respectiva fuerza en la guarnición correspondiente y se celebrará el 29 de junio de cada año”.

En el Club Social de Agentes de la Policía Nacional, se llevó a cabo la ceremonia de conmemoración del *Día del Guardián 2019*, una fecha muy importante para los Funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, donde se reconoce su trabajo en pro de la misionalidad institucional, su servicio a la Justicia, velando siempre por los derechos de las Personas Privadas de la Libertad, en una gestión ética y transparente.

Asimismo, la condecoración al *“Mejor Servidor Penitenciario y Carcelario INPEC”*, resalta el esfuerzo y compromiso de hombres y mujeres, que durante su vida institucional, han reunido excelentísimas cualidades humanas y académicas, contribuyendo al desarrollo y resignificación de las potencialidades de la población privada de la libertad, que convertidos en soldados humanitarios, trabajan día y noche con desprendimiento y altruismo en una actividad sui géneris y de mucha sensibilidad.

Este espacio también vivió un emotivo homenaje póstumo a aquellos Servidores Penitenciarios que han ofrendado su vida en el ejercicio de su labor y que con su trabajo impactaron positivamente, dejando huella en cada uno de los lugares donde prestaron servicio.

Felicitaciones a todos el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, por su profesionalismo, entrega y dedicación en el ejercicio de su labor.

²⁶ COLOMBIA. Ministerio de Justicia y del Derecho. Decreto 409 de 1994 (20, febrero). *“Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario”.*



www.inpec.gov.co